



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Ministerio de transporte

Informe de gestión 2020



Ángela María Orozco
Ministra de Transporte

Olga Lucía Ramírez Duarte
Viceministra de Infraestructura

Carmen Ligia Valderrama Rojas
Viceministra de Transporte

Gloria Elvira Ortiz Caicedo
Secretaria General

John Jairo Correa Rodríguez
Director de Transporte y Tránsito

Pablo Mejía González
Director de Infraestructura

Edith Aristide Galvis
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Mónica Alejandra Cervera Murillas
Jefe Oficina de Regulación Económica

Pablo Augusto Alfonso Carrillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luz Stella de la Concepción Conde Romero
Jefe Oficina de Control Interno



1. Presentación

El Ministerio de Transporte, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, da a conocer en el siguiente informe las acciones emprendidas y resultados alcanzados durante la vigencia 2020 en desarrollo de la misión y el logro de la visión institucional.

En consecuencia, en este documento se encuentra la gestión relevante desarrollada por parte del Ministerio de Transporte en desarrollo del Plan de Acción Institucional del periodo en referencia, iniciando con una sección de contexto, donde se describen los ejes estratégicos que marcan la hoja de ruta del cuatrienio para la entidad, luego se presentan los principales logros alcanzados en desarrollo de los objetivos estratégicos formulados y proyectos que integraron el Plan de Acción Institucional y finalmente se presentan algunos elementos complementarios relevantes, relativos a aspectos transversales de buen gobierno.

Durante esta vigencia, se alcanzó un cumplimiento promedio de 95% de ejecución de metas del Plan Acción Institucional, lo que representa un avance favorable en el cumplimiento de las estrategias. Con respecto al fortalecimiento del control ciudadano, se lograron establecer mecanismos de participación ciudadana y control de la gestión como el Gestor de Proyectos de Infraestructura- GPI, el cual permite la consulta y seguimientos de los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la nación.

Así mismo, se avanzó en la construcción de espacios de trabajo para el entendimiento de las problemáticas recurrentes del sector y la búsqueda de soluciones sostenibles para todos los actores involucrados en la cadena de valor del Ministerio de Transporte.

2. Contexto General

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Ministerio de Transporte lidera el "*Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional*", a través del cual se busca potenciar la red fluvial y férrea, mejorar la eficiencia del transporte urbano, carretero, aéreo y marítimo para reducir los costos y tiempos logísticos y de transporte. Así como, modernizar las entidades públicas del sector transporte, incentivar mecanismos alternativos de financiación para el transporte y la infraestructura, promover el desarrollo de infraestructura logística especializada, concluir los proyectos de cuarta generación y lograr una movilidad urbano-regional segura y acorde con las necesidades de los territorios.

Los indicadores y metas a cargo del sector transporte en el PND, están principalmente en el Pacto por el Transporte, no obstante, también se establecieron compromisos a cargo del sector en otros pactos, quedando en total 32 metas (e indicadores) a cargo de Ministerio y de las entidades del sector. Para el Ministerio de Transporte los indicadores establecidos son 7:

- ✓ Vehículos eléctricos registrados en el RUNT
- ✓ Promedio de viajes en día hábil en sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación
- ✓ Ciclorred construida en sistemas de transporte cofinanciados por la Nación
- ✓ Infraestructura vial intervenida de los sistemas de transporte público urbano cofinanciados por la Nación
- ✓ Edad promedio del parque automotor de carga de la flota de vehículos con peso bruto superior a 10,5 toneladas (T)
- ✓ Carga transportada en el modo fluvial
- ✓ Embarcaciones registradas en el modo fluvial

Respecto al indicador “Elaboración del inventario de la red vial terciaria municipios PDET” desde la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte se solicitó que se informará al DNP que el sector no puede ser responsable de dicho indicador puesto que según lo señalado en la Ley 1228 de 2008, que creó el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC –, al Ministerio de Transporte solo le compete la administración del sistema, las entidades administradoras de la red vial nacional adscritas a este Ministerio, los departamentos, los municipios y distritos, son los encargados de reportar la información para alimentar el sistema.

Los resultados obtenidos durante el periodo objeto del presente informe se encuentran disponibles en el *Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA* - <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>.

3. Gestión de Talento Humano

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país. Con el Decreto 088 de 2011 se modificó la planta de personal del Ministerio de Transporte, la cual se encuentra conformada así:

Tabla 1. Niveles de cargo

Nivel	No. Empleos	Participación
Asesor	34	4.56%
Asistencial	270	36.245
Directivo	32	4.30%
Profesional	302	40.54%
Técnico	107	14.36%
Territorial		
Total, general	745	100%

Fuente: Secretaría General

A diciembre de 2020 se encontraban provistos 586 de estos empleos, con una distribución por género así:

Tabla 2. Participación de mujeres Ministerio de Transporte

Total cargos provistos	
Total mujeres	322
Total hombres	264

Fuente: Subdirección del Talento Humano



Tabla 3. Participación de mujeres y Niveles de cargo Ministerio de Transporte

Nivel	Libre Nombramiento y Remoción			Carrera Administrativa			En provisionalidad			TOTAL
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
DIRECTIVO	32	15	17	0	0	0	0	0	0	32
ASESOR	28	10	18	6	4	2	0	0	0	34
PROFESIONAL	7	3	4	172	81	91	27	10	17	206
TECNICO	3	0	3	73	32	41	12	10	2	88
ASISTENCIAL	25	14	11	93	38	55	108	47	61	226
SUBTOTAL	95	42	53	344	155	189	147	67	80	586

Fuente: Subdirección del Talento Humano

4. Gestión Estratégica

4.1 Iniciativa Transformacional

Desde la Consejería Presidencial para la Gestión y Cumplimiento se estableció que para el cuatrienio 2018 – 2022 se definirían, estructurarían y se haría seguimiento a las prioridades gubernamentales, las cuales se dividieron en iniciativas transformacionales y sectoriales; éstas fueron construidas a partir del PND 2014-2018, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las recomendaciones de la OCDE, las propuestas de campaña del presidente de la República y las Bases del PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Es así como se decidió que el sector transporte hiciera parte de la iniciativa transformacional “Entorno para crecer: Productividad, emprendimiento y dinamización” dentro de la cual, producto de las reuniones adelantadas durante el primer trimestre del año 2019 con la participación de todos los actores involucrados (Consejería, Ministerio, Entidades del Sector y DNP), se definió que el objetivo del sector transporte en relación con la iniciativa sería “Reducir los costos logísticos como proporción de ventas de un 13,5% a 12,9% a través del mejoramiento de corredores estratégicos”.

En tal sentido, también producto de las mesas de trabajo mencionadas anteriormente, se identificaron, evaluaron y seleccionaron 5 de los 32 indicadores a cargo del sector en el Plan Nacional de Desarrollo, a través de los cuales se proyectó viabilizar el objetivo definido. Estos indicadores y el responsable de su gestión al interior del sector se presentan a continuación:

Tabla 4. Indicadores Transformacionales

Indicador	Responsable Gestión	Línea Base	Meta Cuatrienio
Vía férrea con operación Comercial	Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	420km	1.077km
Proyectos en etapa de operación y mantenimiento del Programa 4G	Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	0	8
Vía terciaria mejorada y Construida	Instituto Nacional de Vías INVIAS	1.658 km	2.058 km
Edad promedio (en años) del parque automotor de carga de la flota de vehículos con peso bruto superior a 10,5 toneladas	Ministerio de Transporte	18 años (*)	15 años
Proyectos adjudicados bajo esquema de asociación público-privada ¹	Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	31	37

¹ (*) La línea de base es la que figura en el PND 2018 – 2022; no obstante, el Viceministerio de Transporte justificó un ajuste de la línea de base a 16 años.

4.2 Resultados planes

El año 2020 se avanzó con la implementación de metas estratégicas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del cuatrienio 2018-2022, dando como resultado la definición de los planes estratégicos y de acción para la entidad. A continuación, se presentan los resultados de los planes enunciados:

- *Plan Estratégico institucional 2019-2022*

Para el cuarto trimestre de 2020 con corte al 30 noviembre, el Ministerio definió un total de 8 metas estratégicas las cuales durante el cierre de la vigencia tuvieron el siguiente seguimiento:

Tabla 5. Metas estratégicas

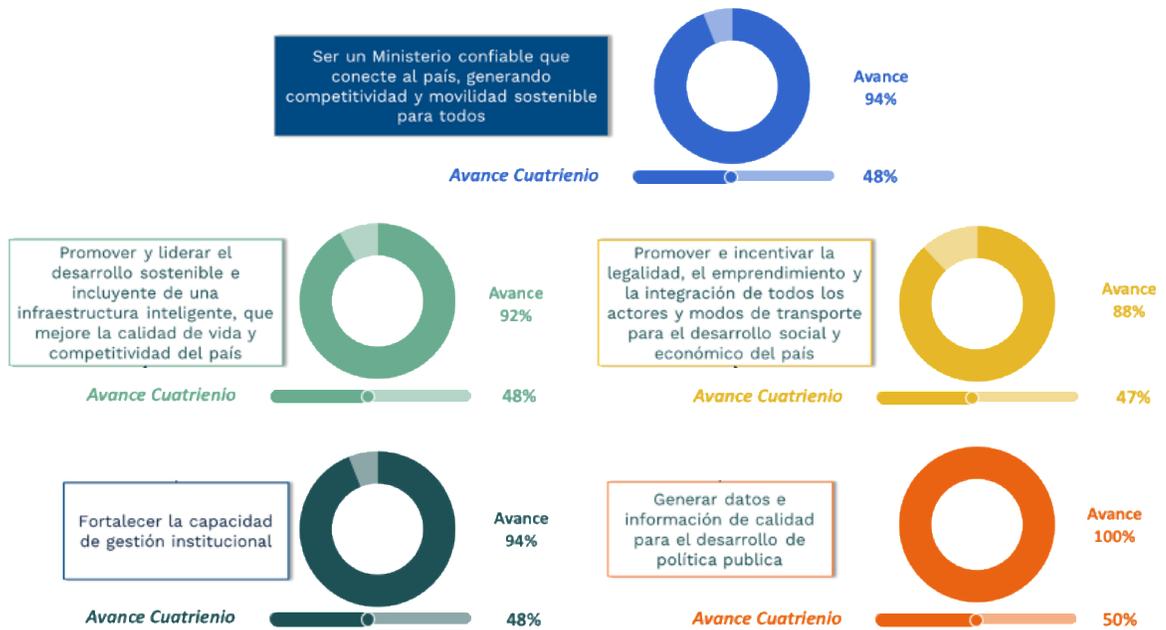
INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	Meta 2020	% Avance 2020	% Avance Cuatrienio
Edad promedio del parque automotor de carga de la flota de vehículos con peso bruto superior a 10,5 toneladas	Viceministerio de Transporte / Dirección de Transporte y Tránsito / Grupo Reposición Integral de Vehículos	16	32%	22%
Promedio de viajes en día hábil en sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación (promedio en meses típicos – sin Enero, Junio, Julio, Diciembre)	Viceministerio de Transporte / Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS	5.616.561	47%	90%
Carga Transportadas en el modo fluvial	Viceministerio de Transporte / Dirección de Transporte y Tránsito / Subdirección de Transporte / Grupo operativo de Transporte Acuático	5.600.000	57%	62%
Índice de desempeño institucional Nacional –(FURAG Mintransporte)	Despacho del Ministerio, Viceministerios, Secretaría General, Oficinas Asesoras	79,50	>100%	61%
Operaciones estadísticas estandarizadas y documentadas en el proceso estadístico que satisfagan las necesidades de información de la ciudadanía y partes interesadas en el marco de MIPG.	Oficina Asesora de Planeación / Grupo Estrategia y Transformación Organizacional	0	0%	0%

INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	Meta 2020	% Avance 2020	% Avance Cuatrienio
Proyectos en etapa de operación y mantenimiento del Programa 4G	Agencia Nacional de Infraestructura	4	25%	13%
Proyectos adjudicados bajo esquema de asociación público-privada	Agencia Nacional de Infraestructura	34	0%	0%
Vía férrea con operación comercial	Agencia Nacional de Infraestructura	990	>100%	100%

○ Plan de Acción Institucional 2020

En relación con los objetivos estratégicos de la entidad se obtuvo con un promedio de avance en el último semestre de año fue de 48 %:

Grafico 1. Cumplimiento Objetivos Estratégicos



5. Gestión Institucional

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados por objetivo estratégico y proyectos del Plan de Acción Institucional ejecutado durante la vigencia 2020.

O.E. “PROMOVER E INCENTIVAR LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS ACTORES Y MODOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO”.

- *Formulación del programa de renovación y modernización del parque automotor de carga.*

Durante la vigencia 2020 el Viceministerio de Transporte avanzó en gestiones relacionadas con el desarrollo e implementación en el sistema RUNT, de la funcionalidad para que las personas que cumplan los requisitos y postulen los vehículos a los procesos de desintegración física total con fines de reconocimiento económico y reposición o solamente reposición, se les expida el PRECREI y posteriormente el CREICARGA, para obtener el beneficio de la exención del IVA en la compra de los nuevos vehículos.

Adicionalmente se realizó la expedición de la Resolución No. 20203040006765 del 23 de junio de 2020, por medio de la cual se permite y establece un procedimiento unificado para que los propietarios de vehículos de carga de hasta 10.500 kilogramos de peso bruto vehicular (10,5 toneladas), puedan corregir y completar la información migrada o registrada en el sistema RUNT, de las características de los vehículos de transporte terrestre automotor de carga que se encuentren en estado activo en el sistema RUNT, y en consecuencia accedan a los beneficios del programa de modernización del parque automotor de carga.

Así mismo se trabajó en el acompañamiento en la expedición del Decreto Legislativo 789 del 04 de junio de 2020, el cual contempla la posibilidad de obtener la exención del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación que hagan directamente los pequeños transportadores o con su autorización, de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de vehículos automotores de servicio público o particular de transporte de carga, beneficio que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se realizaron desembolsos, a través del Fondo de Reposición del parque automotor, por un valor total de \$ 45.158 millones de pesos, por concepto de reconocimiento económico de 765 vehículos que fueron postulados y desintegrados, en el marco del nuevo programa de modernización del parque automotor de carga. En este sentido se realizó el pago de \$1.855 millones de pesos, por concepto de reconocimiento económico de 34 vehículos de carga que terminaron el proceso de desintegración bajo los requisitos del anterior programa.

Otro aspecto por destacar fue la generación de ingresos por la suma de \$133.009.476.866,48, por concepto del pago de la contribución del 15%, para la autorización de registro inicial de nuevos vehículos de carga, con peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas, recursos destinados a fortalecer el Fondo de Modernización del parque automotor de carga y la aprobación de 3.095 solicitudes de ingreso de nuevos vehículos de carga, por el mecanismo del pago de la contribución del 15%.

La edad promedio del parque automotor de carga, según la información registrada en el sistema RUNT y disponible con corte a 30 de noviembre de 2020, llegó a los 17,34 años.

Frente al Cumplimiento de metas se destacan:

- Implementación de los pagos de reconocimiento económico, por la desintegración física de los vehículos de carga que se postulan, en las diferentes alternativas del programa de modernización que contemplan este beneficio, a través de FIDUAGRARIA, entidad que en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 609 del 20 de diciembre de 2019 celebrado con el Ministerio de Transporte, es la encargada del manejo del Fondo de Modernización FOMPACARGA, creado con la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- Acompañamiento en la expedición del Decreto 221 del 14 de febrero de 2020, con el cual se establecen las condiciones y el procedimiento para obtener el beneficio de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, con el cual los pequeños propietarios pueden modernizar los vehículos para la prestación de servicio público de transporte de pasajeros y de servicio público o particular de carga, con una reducción significativa en el costo de inversión, ya que pueden acceder a la exención del impuesto sobre las ventas (IVA), en la compra de los nuevos vehículos que ingresen en reposición.
- En el año 2020 se desintegraron 1.029 vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas, los cuales se postularon mediante las diferentes alternativas del programa de modernización, cifra en la que incidió la situación presentada en el mundo y en el país, por la Pandemia del COVID-19. Además, en el mismo año, de acuerdo con la información registrada en el sistema RUNT, se postularon 1.279 vehículos.
- En la vigencia 2020 se expidieron 278 certificados de exención de IVA, CREI CARGA, para la adquisición de nuevos vehículos de carga en reposición, por parte de pequeños propietarios.

- ***Normalización de las omisiones en el registro inicial de las matrículas de los vehículos automotores***

A este respecto en el marco del proyecto de normalización del parque automotor de carga, reglamentado con el Decreto 632 de 2019 y la Resolución 3913 de 2019, en el año 2020 se logró la atención oportuna de los trámites de normalización del registro inicial de vehículos con omisión en la matrícula, efectuados a través del sistema RUNT, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3913 de 2019.

En el año 2020, por concepto del pago de la caución, para efectuar la normalización del registro inicial de los vehículos con omisión, se recaudó la suma de \$11.030.452.089,70 pesos, recursos que están destinados también a fortalecer el fondo de modernización del parque automotor de carga. Además, se implementaron ajustes en la funcionalidad de normalización del sistema RUNT, por parte de la Concesión RUNT S.A, con el objetivo de mejorar el proceso.

Adicionalmente durante la vigencia 2020 se normalizó el registro inicial de 953 vehículos, teniendo que, para el periodo 2017-2020, se ha realizado el proceso para un total de 2.614 vehículos, se ajustó la consulta de vehículos de carga con omisión y presunta omisión en el registro inicial mediante la página web del Ministerio de Transporte, incluyendo la información de los vehículos normalizados y a los que se les ha retirado la anotación porque han acreditado que no presentan omisión, información que puede ser consultada por todos los ciudadanos.

Se avanzó en la estructuración de las bases de datos de Certificados de Cumplimiento de Requisitos (CCR) y Aprobaciones de Caución (CC), expedidas por el Ministerio de Transporte, durante el periodo 2005 – 2013, para el registro inicial de vehículos de carga, con el fin de migrar la información al Sistema RUNT y consolidar los datos de vehículos con omisión en el registro inicial.

Continuando con el proceso de identificación de vehículos con omisión en el registro inicial, en el mes de marzo de 2020 se publicó listado con 13.490 vehículos con presunta omisión, matriculados en los años 2005, 2006 y 2007 y en diciembre se generó nuevo listado con 179 vehículos adicionales. Con lo anterior en total se han incluido 26.011 automotores en los listados de vehículos con presunta omisión.

En el año 2020 se definió la generación de la anotación en el sistema RUNT y en el Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC, como automotores con omisión en el registro inicial para 976 vehículos. Considerando lo anterior durante el periodo 2017-2020, se han identificado con omisión 9458 vehículos.

- ***Fortalecimiento e implementación de la nueva Versión RUNT***

El Ministerio de transporte realizó acciones en el 2020 para ajustar el modelo financiero de la operación del RUNT, teniendo en cuenta la nueva realidad económica ocasionada por efecto del COVID-19, particularmente en lo relacionado con los costos



del proyecto. Además de finiquitar la estructuración de los documentos necesarios para dar apertura al proceso licitatorio con el fin de seleccionar al nuevo operador del RUNT, entre otros, se destacan los documentos previos, pliego de condiciones y la minuta del contrato.

Durante la vigencia 2020 se dio inicio ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al procedimiento de calificación de riesgos contingentes de que trata la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, así como el desarrollo de mesas de trabajo para revisión de las respuestas proyectadas a las observaciones remitidas por dicha cartera.

El Ministerio, a través de su equipo estructurador efectuó los documentos necesarios para llevar a cabo la estructuración del proyecto de licitación y apertura de este tales como: la estructuración técnica de 9 dominios, el modelo financiero del proyecto, el informe de riesgos del proyecto, los pliegos proyectados y demás documentos.

Es así como se logró el cumplimiento de la actividad “perfeccionamiento de documentos del proceso licitatorio para seleccionar al nuevo concesionario”, permitiendo con ello el inicio ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del procedimiento de calificación de riesgos contingentes de que trata la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001. Así mismo se avanzó en la construcción de los documentos necesarios para dar inicio al concurso de méritos para seleccionar al nuevo interventor del RUNT.

Con ello, y teniendo en cuenta que según lo indicado por Colombia Compra Eficiente, el proceso de contratación inicia desde la etapa de planeación del mismo, el cual involucra², entre otras, las actividades de la elaboración de los estudios del sector, los estudios previos, del análisis de riesgos, de la preparación del proyecto de pliego de condiciones y minuta del contrato, y lo que los mismos conllevan de acuerdo a la necesidad y tipo de proceso que se está estructurando, se avanzó en las actividades de desarrollo del proceso licitatorio para seleccionar al nuevo concesionario y del concurso de méritos para seleccionar al nuevo interventor, teniendo en cuenta que dichos documentos necesarios para dar apertura al proceso licitatorio ya se encuentran contruidos y los del concurso de méritos presentan un avance significativo.

- ***Mejoramiento de la adjudicación de rutas y horarios para la prestación de servicio público.***

Para la vigencia 2020 se obtuvo el resultado de los 4 procesos, abiertos en el mes de junio de 2019, se retiró 1 ruta del concurso gracias a las observaciones de los participantes que advirtieron errores en su trazado, y en el mes de octubre fueron

² <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/planeacion>



adjudicadas 7 y declinadas 2 por el no cumplimiento de requisitos de las empresas participantes.

Adicionalmente se gestionaron los actos administrativos de los procesos CR-MT-001-2019, CR-MT-002-2019, CR-MT-003-2019 y CR-MT-004-2019; fueron objeto de 29 recursos de Reposición y apelación. La Subdirección de Transporte resolvió los recursos de reposición mediante las resoluciones 20203040003535 del 20 de mayo, 20203040004035, 20203040004055 y 20203040004065 del 29 de mayo del 2020. Por otra parte, los recursos de apelación fueron resueltos por la Dirección de Transporte y Tránsito mediante las Resoluciones No. 20203040030205 de 15 de diciembre, 20203040030835 y 20203040030875 del 17 de diciembre de 2020.

Se realizaron esfuerzos para la revisión de los estudios de consultoría de demanda insatisfecha realizados a través de los contratos No. 397 de 2014, No. 3297 de 2016 y No. 388 de 2016, se realizó la verificación de 698 deseos de viaje. Como resultado de esta revisión, se tienen un total de 21 rutas recomendadas para ser incluidas en futuros concursos a ser realizados por el Ministerio de Transporte.

Para propender por el fortalecimiento y asistencia técnica de los procesos de análisis, apoyo técnico, jurídico, administrativo y financiero en la estructuración e implementación de modelos empresariales y operación del transporte de carga y pasajeros, se resolvieron 29 recursos de reposición y apelación con ocasión del proceso tendiente a otorgar rutas y horarios de servicio público de transporte terrestre por carretera.

Se resalta que el proceso referido, se enmarcó en las reglas previstas en la Resolución 6184 del 2018, y se adelantó mediante el uso de la plataforma Colombia Compra Eficiente dentro de la opción "régimen especial - de oferta". Con ello se dio publicidad, transparencia, y se garantizó la pluralidad de participantes en el trámite de los concursos.

- ***Promoción de la legalidad y emprendimiento en el sector de transporte***

Se expidió por parte del Gobierno nacional, el Decreto 1377 del 21 de octubre de 2020, en donde el Ministerio de Transporte trabajó realizando el acompañamiento a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP), en la generación de beneficios a los transportadores en el pago de parafiscales. El esquema de presunción de costos simplifica el trámite que deben surtir los trabajadores independientes, entre ellos los transportadores, que tienen procesos con la UGPP para liquidar los costos de su actividad económica.

Se avanzó sustancialmente en el proceso de regulación alusivo al permiso de circulación restringida para efectuar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes e intervenciones correctivas, para los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, colectivo e individual de pasajeros en vehículos taxi, de radio de acción municipal, que ese encuentra publicado para comentarios de



la ciudadanía y en el relacionado con la modificación del Decreto 1079 de 2015 en lo referente a la modalidad del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo taxi, en donde se están analizando los comentarios recibidos con ocasión de las mesas de trabajo celebradas.

En una articulación exitosa el Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP), atendiendo las solicitudes de los trabajadores independientes, en particular de los transportadores, expidió el Decreto 1377 del 21 de octubre de 2020 mediante el cual se reglamentó el esquema de presunción de costos de la UGPP en procesos de fiscalización en curso y los nuevos procesos que inicien de acuerdo con lo previsto en la Ley 2010 de 2019.

De cara a la expedición del decreto referido, el rol del Ministerio fue protagónico y su trabajo fue arduo, en tanto efectuó diferentes mesas de trabajo con los transportadores (especialmente los de carga) para entender su problemática con la acreditación de sus gastos, así como con la UGPP para lograr transmitir las preocupaciones y desafíos de los transportadores con sus responsabilidades parafiscales. Logrando la expedición de este importante decreto, que contribuye no sólo a la normalización de la situación de los transportadores con la UGPP, sino a la promoción de la prestación del servicio de transporte en Colombia.

En procura de la definición de la normatividad requerida para la formalización empresarial y laboral para el transporte, se avanzó en el proceso de reglamentación de la expedición del permiso de circulación restringida para efectuar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, e intervenciones correctivas, para los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, colectivo e individual de pasajeros en vehículos taxi, de radio de acción municipal y en el proceso de construcción de la modificación del Decreto 1079 de 2015 en lo referente a la modalidad del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo taxi:

Respecto de la reglamentación de la expedición del permiso de circulación restringida, se avanzó en el desarrollo correspondiente en la Plataforma RUNT, realizando 7 mesas técnicas con la concesión RUNT y la interventoría. En la etapa de planificación, se adelantaron las siguientes mesas de trabajo técnicas, en donde se planificaron las actividades, se determinaron los casos de uso, se entregó la funcionalidad para pruebas de Interventoría, se practicaron las pruebas, se realizaron ajustes, y en paralelo se trabajó en la construcción de la disposición, la cual fue publicada en la página web del Ministerio de Transporte para comentarios a la ciudadanía desde el 25 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021.

En cuanto al trabajo de cara a la modificación del Decreto 1079 de 2015 en lo relacionado con la modalidad del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo taxi, se realizaron mesas de trabajo en la etapa de planificación y ajuste del proyecto, con agremiaciones, propietarios y conductores,

logrando recopilar comentarios que aportan sustancialmente en la elaboración de la disposición jurídica.

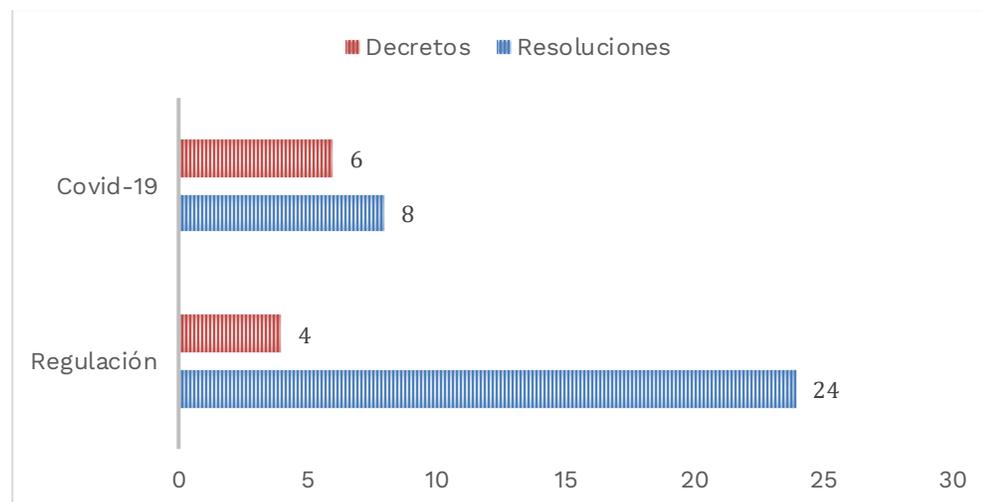
Regulación:

Por su parte, los logros en materia regulatoria, en razón a las competencias y funciones asignadas al Ministerio de Transporte, se materializan en la expedición diversos actos administrativos en ejercicio de la actividad regulatoria sobre el transporte, tránsito y seguridad vial, además de cumplir con los plazos señalados en el Decreto Ley antitrámites 2106 de 2019 y atender las medidas por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

En este aspecto se destaca que el Ministerio de Transporte acompañó al Gobierno nacional en la expedición de diez (10) decretos durante la vigencia 2020, dentro de los cuales se destacan seis (6) decretos ley, y cuatro (4) decretos reglamentarios del sector.

En adición, se logró la expedición de un total de veinticuatro (24) resoluciones, donde encontramos: doce (12) que trataron asuntos relacionados con los diferentes modos y modalidades de transporte, así como de temas de tránsito; ocho (8) que incluyen asuntos relacionados con los efectos generados por la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco de las competencias de este Viceministerio y cuatro (4) expedidas con el fin de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones legales.

**Grafica 2. Total, de actos administrativos expedidos
1 de enero al 31 de diciembre de 2020.**



Fuente: Grupo de Regulación – Viceministerio de Transporte.

Dentro de los logros más relevantes en esta materia, se destaca el desarrollo de la estrategia antitrámites, concentrada en los siguientes ejes:

Registro Nacional Fluvial

En el segundo semestre de 2019 se implementó la plataforma digital en webservice denominada Registro Nacional Fluvial - RNF, para optimizar los trámites realizados por los usuarios del Modo Fluvial en las 33 Inspecciones Fluviales a nivel nacional.

En el primer semestre de 2020 se inició la implementación del registro de zarpe electrónico, que permite que las empresas y/o usuarios realizar el proceso en línea en las 24 horas durante los 365 días del año, ofreciendo mejoras en la operación de la cadena logística y contribuyendo con la competitividad y fortalecimiento del transporte fluvial.

El Registro Nacional Fluvial fue regulado mediante la Resolución No. 20203040003645 de 2020, es de carácter público y contiene la información de personas naturales y jurídicas, de los tripulantes, embarcaciones, motores, inspección, patentes, habilitaciones, permisos de operación, zarpe y de astilleros y talleres fluviales, entre otros, apostándole a un desarrollo tecnológico para promover la eficiencia en el transporte fluvial y en las actividades de navegación fluvial.

Actualmente en el Registro Nacional Fluvial cuenta con la siguiente información:

- 9 empresas de transporte fluvial de carga utilizando el registro de zarpe electrónico desde sus instalaciones.
- 2.018 embarcaciones registradas para Servicio Público de pasajeros
- 1.022 embarcaciones registradas para Servicio Público de carga
- 27.200 embarcaciones registradas aproximadamente (privadas y públicas)
- 36.700 tripulantes registrados aproximadamente

Criterios técnicos de seguridad vial para la instalación y operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito – SAST

En vigencia de la Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018, los Sistemas Automáticos o Semiautomáticos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, previo a su instalación, requerían autorización del Ministerio de Transporte. Durante lo corrido del año 2020 se realizaron las siguientes acciones:

- Aprobación por cumplimiento de requisitos legales y contar con concepto técnico favorable de la ANSV: 76 puntos SAST
- Rechazo por incumplimiento de requisitos legales o no contar con concepto técnico favorable de la ANSV: 1 punto SAST
- Cancelación de las solicitudes por no atender requerimiento de información de la ANSV: 138 puntos SAST.

De conformidad con el artículo 109 del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, a partir del 20 de agosto de 2020 la competencia para autorizar los SAST se trasladó

a la ANSV y mediante la Resolución Conjunta No. 20203040011245 de 20 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial se reglamentaron los criterios técnicos en seguridad vial para la instalación y operación de los SAST, la señalización y la forma de evidenciar la señalización instalada, así como los términos y procedimientos necesarios para su autorización ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, promoviendo un esquema de operación transparente con los ciudadanos y útil a la seguridad vial.

Adopción del formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional

Mediante la Resolución No. 20203040003625 de 21 de mayo 2020, se reglamentó y adoptó el Formato Uniforme de Resultados - FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual para vehículos automotores en el territorio nacional donde se determinaron aspectos técnicos, operativos, imponiendo criterios de seguridad y validez para la expedición de estos por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor.

Registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Con ocasión del Decreto Ley 2106 de 2019, mediante la Resolución No. 20203040011355 de 21 de agosto de 2020, se reglamentó el registro de los Centros de Enseñanza Automovilística, Centros de Diagnóstico Automotor, Centros de Reconocimiento de Conductores y los Centros Integrales de Atención en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, en lugar de un trámite de habilitación, logrando la automatización del trámite. Adicionalmente, se reglamentó los cursos presenciales sobre normas de tránsito y su reporte en línea a través del sistema del Registró Único Nacional de Tránsito- RUNT.

- ***Fortalecimiento del RUNT***

Durante esta vigencia 2020 se realizó la estructuración del proyecto de Calidad de Datos de la Base de Datos de la plataforma RUNT, que busca definir lo pertinente para realizar la corrección de datos que se consideren de no calidad, coordinando lo necesario con los principales involucrados en esta iniciativa. Entendimiento del impacto del desarrollo del Formato Único de Extracto de Contrato - FUEC en la plataforma RUNT. Adicionalmente se avanzó en la conceptualización y definición del Sistema de Información de Transporte Especial - SITE como evolución del FUEC, pasando de un formato a todo un sistema de información. Así como la Revisión y aprobación de todos los casos de uso para el SITE y se dio Inicio del desarrollo requerido.

Como principales metas logradas en la vigencia se desarrollaron múltiples mesas de trabajo con los principales involucrados en la iniciativa de calidad de datos del RUNT, en estas se realizaron discusiones tanto técnicas como jurídicas sobre el ejercicio a adelantar y la herramienta que se podría utilizar para tal fin. Se definió el alcance definido en la estructuración del proyecto consiste en realizar la identificación de los datos de no calidad en lo relacionado con servicio público, modalidad pasajeros, mixto, PPC internacional y especial de radio de acción nacional; para lo cual se adelantó un análisis de impacto de las diferentes actividades solicitadas.

Dentro de las actividades previstas se encuentra la identificación de condiciones de “no calidad”, el análisis de la normatividad asociada a las modalidades a analizar para identificar la validez de los datos que se almacenan en RUNT frente a los requerimientos exigidos en las normas, la definición de las normas jurídicas aplicables, la identificación y revisión de los datos de los casos de uso, la revisión de las Fichas Técnicas de Homologación (FTH) a partir de la información que el Ministerio de Transporte ha migrado o digitado en el sistema HQ-RUNT.

Posteriormente se avanzará con el análisis y revisión de coherencia de los datos con base en el criterio experto a partir de diversas fuentes, se deben extraer los datos que se enmarcan como “no calidad” para construir scripts que permitan identificar de forma detallada cuales son los datos que cumplen con las condiciones de no calidad identificadas, se analizarán los resultados determinando comportamientos o tendencias para finalmente establecer los planes de acción por cada tipo de hallazgo.

Una vez adelantado el trabajo y a partir de los hallazgos encontrados, se podrá realizar:

- Corrección de defectos del sistema: los defectos, son comportamientos del sistema que no corresponden con lo especificado.
- Cambios o Mejoras al sistema: nuevos controles que deban incluirse en la aplicación o software de migración.
- Acompañamiento a los Organismos de Tránsito y/o Direcciones Territoriales: personal, desplazamientos, equipos, entre otros que puedan agilizar la revisión de carpetas y elaboración de actos administrativos, resoluciones u otros documentos que apliquen para solucionar los incidentes relacionados con datos.
- Corrección de datos de forma automática: se refiere al mecanismo de corrección de los datos que pudiesen legalmente automatizarse.

De otra parte, y respecto al FUEC, lo que se pretende es tener control en la expedición de cada uno de los extractos de contrato que se vienen realizando en el transporte especial, por tal razón se busca que el formato se pueda generar desde la plataforma RUNT, donde se realizarán las validaciones necesarias tanto de los vehículos como de los conductores que prestan el servicio de la modalidad especial.

Sin embargo, en el entendimiento y definición del alcance de la necesidad se evidenció la posibilidad de que el control sobre la expedición del FUEC migrará a todo un Sistema de Información de Transporte Especial-SITE el cual permitirá poder revisar datos e información de las empresas, tiempos, solicitudes, conductores, vehículos, etc. Más allá de lo inicialmente establecido, adicionalmente se trabajó en la definición de una APP que permite la generación del FUEC en línea.

A partir de este cambio de alcance se realizó la revisión y aprobación de más de 130 casos uso, los cuales permitieron analizar en detalle cada una de las necesidades finalizando con la aprobación de cada uno de ellos.

En este momento se encuentra en desarrollo la implementación del SITE en la plataforma RUNT para poder ponerlo en funcionamiento en el primer semestre del 2021.

Proyecto Movilidad Urbana Sostenible (Política Nacional de Transporte Urbano).

Con el propósito de fortalecer los sistemas de transporte de pasajeros como un servicio público esencial que supla las necesidades de los usuarios y que contribuya a la calidad de vida de la ciudadanía, a través de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo (PNTU) la Nación cofinancia hasta con el 70% la inversión para la implementación de Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), y de nuevos proyectos férreos de transporte público de pasajeros en las escalas urbano y regional.

- *Continuidad y fortalecimiento, cofinanciación y asistencia técnica - Sistemas Transporte Público a través de la PNTU*

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se realizaron desembolsos de la Nación viabilizados para la cofinanciación de los sistemas de transporte por \$381.384 millones de pesos, distribuidos de esta manera:

- \$ 102.439 millones pesos corrientes en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP).
- \$ 171.873 millones pesos corrientes en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM).
- \$ 107.071 millones pesos constantes 2017 en la Primera Línea de Metro de Bogotá - Tramo 1.

- *Nuevos proyectos y recursos de cofinanciación*

Durante esta vigencia se realizó la aprobación del documento CONPES 4003 del 16 de septiembre de 2020; “DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO METRO LIGERO DE LA AVENIDA 80 EN MEDELLÍN”, con el objetivo de fortalecer la movilidad en Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante el apoyo de la Nación al proyecto. El 28 de septiembre, se obtuvo el CONFIS



donde se comprometieron los recursos con cargo a vigencias futuras excepcionales necesarias para la construcción e implementación del proyecto, lo que permitió viabilizar y firmar el Convenio de Cofinanciación el 30 de noviembre. El proyecto tiene un costo de \$3.54 billones de pesos en recursos para su implementación, la Nación aportará \$2.48 billones para su cofinanciación - equivalente al 70% (cifras en pesos de 2019).

Adicionalmente se logro el aval fiscal el 12 de agosto, documento CONPES 4017 del 10 de diciembre y posterior aprobación de vigencias futuras y firma del Convenio de Cofinanciación para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de Ibagué por \$309.823 millones (constantes 2019) - incluye elaboración de los insumos para la ficha BPIN cumpliendo este requisito.

Así como se obtuvo el Aval fiscal el 11 de septiembre de 2020, aprobación documento CONPES 4018 del 10 de diciembre y posterior aprobación vigencias futuras y firma del Orosí No. 10 el 29 de diciembre de 2020 del Convenio de Cofinanciación para la cofinanciación del Tramo 3 de la Troncal Oriental del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali, SITM-MIO por \$147.907 millones (constantes 2019).

Frente a la Estructuración de nuevos sistemas de Transporte Público se realizó el acompañamiento, apoyo y asistencia técnica a los entes territoriales durante la estructuración de nuevos sistemas de transporte público, entre los que se encuentran el SETP de Tunja, SITP de Manizales, Tren de Cercanías del Valle del Cauca (TCV), Tren del Río -Medellín, RegioTram del Norte de la Región Capital, Segunda Línea de Metro de Bogotá.

Sobre los avances en el Diseño e inicio de implementación de instrumentos de Política Pública y normatividad se realizó la aprobación del documento CONPES 3991 “Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional”: El Ministerio de Transporte lideró el proceso de formulación y diseño de la “Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional” aprobada mediante documento CONPES 3991 y su Plan de Acción y Seguimiento (PAS). Esta política plantea una visión de movilidad sostenible a partir de estrategias y medidas para contribuir al bienestar social, ambiental y económico de las ciudades colombianas:

- Esta política pública alinea la visión integral de la nuestra hoja de ruta nacional hacia la movilidad sostenible a través de “lineamientos para contribuir al desarrollo económico ambientalmente sostenible, el aumento de la accesibilidad a los servicios de transporte urbanos y regionales y el alcance de la equidad social y la calidad de vida de los ciudadanos.”
- Los objetivos de la política descritos en el documento Conpes, están orientados a fortalecer la calidad de la movilidad integral, el fortalecimiento institucional y la consolidación de mecanismos de financiamiento para la movilidad sostenible, buscando mitigar los efectos de la congestión, la siniestralidad vial y la contaminación ambiental.

- Uno de los objetivos de esta Política Nacional es fortalecer la integralidad en la planificación y ejecución de acciones orientadas a priorizar la inversión en planes, programas y proyectos de medios de transporte sostenibles: el transporte público y la movilidad activa.
- Resolución reglamentación cofinanciación de la Nación de los sistemas de Transporte Público 29 de septiembre de 2020 (Res. Número: 20203040013685): Tiene por objeto la reglamentación de la cofinanciación de los sistemas de transporte público colectivo o masivo que pueden ser Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), Sistemas Integrados de Transporte Público, Sistemas Integrados de Transporte Regional (SITR) y subsistema de transporte complementario con dinero a través de una fiducia o en especie

Cofinanciación Sistemas Transporte Público en la Región Capital

Se prestó acompañamiento y asistencia técnica a los entes gestores de los proyectos declarados de importancia estratégica para el transporte público de la Región Capital, logrando la adjudicación e inicio de las concesiones y de la construcción de los siguientes proyectos cofinanciados por la Nación:

- Primera Línea de Metro de Bogotá PLMB -Tramo 1. El 20 de octubre, la EMB y el concesionario firmaron el acta de inició de concesión integral., la cual incluye la construcción de infraestructura, adquisición de material rodante, sistemas férreos, operación, mantenimiento y reversión (25 años) - Ente Gestor: Empresa Metro de Bogotá (EMB).
 - Troncales Alimentadoras de la PLMB – Tramo 1: Av-68: Adjudicada en enero y firma de acta de inicio en junio. Ente Gestor: Instituto de Desarrollo Urbano & TransMilenio y Av. Ciudad de Cali: Adjudicada en octubre. Ente Gestor: Instituto de Desarrollo Urbano.
 - RegioTram de Occidente de la Región Capital. Concesión integral adjudicada en diciembre de 2019, con inicio en junio de 2020. Ente Gestor: Empresa Férrea Regional (EFR) de Cundinamarca.
 - Fases II & III TransMilenio Soacha. Inicio ejecución de contratos de construcción en febrero de 2020. Ente Gestor: Empresa Férrea Regional (EFR) de Cundinamarca.
- *Medidas y recursos para mitigar efectos del COVID-19 en los sistemas de transporte público*

Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en operación de los 7 Sistemas Integrados de Transporte Masivo, además del desarrollo de la Estrategia apoyo a la operación de los Sistemas de Transporte Masivo. Con el Decreto 575 del 15 de abril de 2020 los Artículos 3 y 4 establecen estrategias



encaminadas a apoyar a los Sistemas de Transporte Masivo y permiten que los entes gestores de los sistemas reorienten y utilicen los recursos de los convenios de cofinanciación destinados inicialmente para la implementación de infraestructura, en la financiación de la operación durante el término de la emergencia sanitaria, en este sentido se avanza en:

- Priorización y redistribución de recursos entre componentes de los convenios de cofinanciación.
- Cuantificación y análisis de diferencial tarifario para cada ciudad en las cuales existe disponibilidad de recursos.
- Análisis de impacto sobre la remuneración de los contratos de concesión y/o operación.
- Análisis de alternativas sobre el uso de fuentes alternativas de financiación.
- Adopción de medidas en los diferentes contratos de operación y/o concesión.

A través de la implementación de este decreto, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, adelantó la gestión de forma conjunta con los Entes Gestores de los sistemas para dar viabilidad a \$268.311 millones de pesos, correspondientes a los aportes por convenios de cofinanciación disponibles y reorientados para cubrir necesidades de operación como causa del déficit operacional (incluidos en la siguiente tabla):

Tabla 6. Recursos Convenios de Cofinanciación para déficit operacional

SITM	FUENTE		TOTAL
	Nación	Territorial	
SITM - METROLÍNEA B/MANGA	6.219	7.693	13.912
SITM - TRANSCARIBE CARTAGENA	18.925	7.055	38.361
SITM - MIO CALI	19.007	31.905	50.913
SITM - TRANSMETRO B/QUILLA	0	38.125	38.125
SITM - TRANSMILENIO BOGOTÁ	127.000		127.000

Fuente: UMUS – Mintransporte

Aprobación línea de crédito directo Findeter (23 de julio), “Compromiso Sistemas Integrados de Transporte Masivo”. Esta línea cuenta con \$645.000 millones, que se pueden destinar por parte de las entidades territoriales para financiar el déficit operacional de los SITM con ocasión de la emergencia sanitaria.

Frente a los logros para la reactivación se resalta la terminación e inicio de obras de los SITM y SETP cofinanciados por la Nación que generan 6.000 empleos y una inversión aproximada de \$1.2 billones de pesos. Esto como resultado del trabajo articulado entre el Ministerio de Transporte, Entes Gestores, Entes Territoriales, contratistas, interventorías y ARL en lo referente a la elaboración, aprobación y puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad, desde el mes de mayo se reactivaron o iniciaron su ejecución un total de 26 obras, en implementación de los SITM y SETP. Actualmente, restando las obras terminadas, se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

Tabla 7. Reactivación e inicio obras (en ejecución)

SISTEMA	OBRA/PROYECTO
SITM MIO DE CALI	TERMINAL INTERMEDIA SIMÓN BOLÍVAR
	TERMINAL DE CABECERA AGUABLANCA
	TRAMOS 1 Y 2 TRONCAL ORIENTAL
SITM METROLÍNEA DEL AM B/MANGA	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PORTAL DE GIRÓN
SITM TRANSCARIBE DE CARTAGENA	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE RUTAS COMPLEMENTARIAS
	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS
SITM TRANSMILENIO DE BOGOTÁ Y SOACHA	TRANSMILENIO EN SOACHA - FASES II Y III
TRONCALES ALIMENTADORAS PLMB	TRONCAL ALIMENTADORA - AVENIDA 68
	TRONCAL ALIMENTADORA - CIUDAD DE CALI
SETP PASTO	CARRERA 27 FASE II
	CARRERA 27 FASE III
	CARRERA 27 FASE IV
	PATIO TALLER ARANDA
	PATIO MIJITAYO
SETP SANTA MARTA	AVENIDA DEL RÍO TRAMO 3(AVENIDA FERROCARRIL - CARRERA 19)
	TRAMO 2 CALLE 30 (CARRERA 9 - CARRERA 12) Y TRAMO 5 CALLE 30 (CARRERA 17A - CARRERA 20A).
SETP VALLEDUPAR	REHABILITACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
SETP MONTERÍA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADANO, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
SETP ARMENIA	PEP HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
	TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO
	CALLE 50 TRAMO III (PUENTE LOS QUINDOS)
SETP POPAYÁN	VÍAS TRAMO 6
SETP NEIVA	PEATONALIZACIÓN CALLE 8

Fuente: UMUS - Mintransporte

- *Obras terminadas en 2020:*

SITM - MIO de Cali:

Construcción Patio-Taller Aguablanca, con una inversión total de \$48.316 millones de los cuales \$13.500 millones corresponden a recursos de la Nación, se construyó este patio que beneficiará a más de 480.000 personas. Esta obra incluye 0.5 km de corredores troncales, 7.050 m² de espacio público y 1.500 m² de andenes. El patio tiene una capacidad para estacionar 258 buses del MIO, distribuidos entre 56 articulados, 116 padrones y 86 complementarios.

Construcción patio taller Valle de Lili, con una inversión total de \$18.138 millones de los cuales \$29.115 millones correspondió recursos de la Nación, se construyó este patio que beneficiará a más de 480.000 usuarios que habitualmente utilizan el sistema MIO. Esta obra incluye 0.35 km de corredores troncales, 10.250 m² de espacio público y 1.250 m² de andenes. El patio tiene una capacidad de parqueo para 64 buses articulados del MIO, 143 padrones y 56 complementarios para un total de 263 vehículos del Sistema.

SITM - Metrolínea del AM de Bucaramanga:

Construcción del Portal de Norte, con una inversión de \$48.896 millones (Obra: \$44.014 millones, Interventoría: \$ 4.882 millones). Inversión de la Nación de \$ 24.270 millones, finalizó el 17 de septiembre de 2020 e inició su operación en noviembre de 2020. Este proyecto atenderá a 15.000 usuarios/día del SITM y generó más de 808 empleos directos.

SETP - Santa Marta:

En febrero de 2020 terminó la construcción de la Terminal de Transferencia Gaira, con una inversión de \$10.874 millones de los cuales \$9.573 fueron recursos de la Nación. Se construyeron 3.250 m² de plataforma para la circulación de los usuarios del sistema, 3 locales comerciales, 2 oficinas para taquillas, 3 cajeros automáticos, 4 baterías de baños públicos, 5 islas de venta, 5 informadores dobles de rutas. Esta obra beneficia a más de 220.000 usuarios del transporte público en la ciudad. La obra, que constituye el primera gran hito de la implementación del Sistema, y articulará el SETP con el transporte intermunicipal por carretera de corta y mediana distancia (Ciénaga, Fundación y Barranquilla).

Construcción e instalación de 67 paraderos tipo M10 y 1.073 paraderos tipo colombina, la inversión total del proyecto fue de \$4.329 con recursos de la nación, este proyecto beneficia a más de 220.000 usuarios del transporte público en la ciudad.

SETP - Montería:

Construcción de 0.56 km de pavimento rígido y andenes 4.362 m² de espacio público en la carrera 2 entre calle 31 y calle 37, el valor del contrato de obra fue \$3153 millones, y el de interventoría fue de \$341,6 millones. Esta obra finalizó en mayo de 2020 con una duración de 10.5 meses. Este Proyecto al encontrarse en el centro de la ciudad beneficia por igual a todos los usuarios de las vías y andenes del centro de la ciudad.

Construcción calle 35 entre carreras 1 y 5, esta obra contempló la construcción de 0,39 kilómetros de vías y 2.068 metros cuadrados de andenes, con una inversión de \$1,802 millones de pesos, los cuales son totalmente financiados con recursos de la Nación. Al momento, la obra finalizó el 10 de diciembre de 2020 y el contrato se

encuentra en proceso de liquidación. Con su construcción se generaron 40 empleos directos. Esta vía, ubicada en el centro de la ciudad fue convertida como pasaje peatonal brindándoles mejores espacios a los ciudadanos y lugares dignos a los comerciantes que venían ocupando el espacio público en esta zona del centro de la ciudad de Montería. La población beneficiada son todos los habitantes de Montería, específicamente 120 mil ciudadanos quienes tienen su actividad económica en la zona central de la ciudad.

SETP - Popayán:

Tramo 9A finalizado en julio de 2020, con una inversión total de 11.593 millones de pesos, con recursos del Gobierno Nacional de 7.008 millones de pesos. Se construyó 1,31 km de infraestructura vial en doble calzada, espacio público asociado y cicloruta central en el separador.

SETP - Sincelejo:

Obras viales de la Calle Universidad de Sucre, por un valor de \$10.214 millones en obra y \$1.053 millones de interventoría, se reconstruyó 1km de vías y espacio público asociado, y así mismo se hizo la reconstrucción de varias losas puntuales por las rutas del SETP.

SETP - Neiva:

Construcción y rehabilitación de vías Fase VI: Intervención de 2.1 KM y 8.810 M² de andenes; inversiones por \$10.613 millones incluida la interventoría; Construcción de la carrera 23 entre calles 51 y 73, y rehabilitación de la carrera 7 entre calle 21 y Av. La Toma.

Rehabilitación de vías Fase VII: Intervención de 2.5 Km y 6.546 M² de andenes; Inversiones por \$14.995 Millones incluida la interventoría; rehabilitación de la carrera 7 entre la Av. Circunvalar y la Av. La Toma. Terminación del componente solución vial del Intercambiador vial USCO (Universidad Sur Colombiana), obras por un valor de \$29.991 millones, más \$ 2.237 millones de interventoría.

Algunos logros adicionales para la reactivación, por ejemplo, se han diseñado y compartido con los Entes Gestores estrategias de comunicación, para ser adaptadas frente a la prevención y contención del Covid-19 acorde con las recomendaciones del Ministerio de Salud. Adicionalmente se realizó el acompañamiento y asistencia técnica en el diseño de acciones previas y posteriores de política para la primera operación de crédito de infraestructura resiliente y sostenible, que aprobó el directorio ejecutivo del Banco Mundial el pasado 30 de septiembre a Colombia, por valor de \$500 millones de dólares, para garantizar la continuidad y el acceso a los servicios de infraestructura básica por parte de los grupos más vulnerables, y fomentar el desarrollo de infraestructura resiliente y sostenible en respuesta a la crisis de Covid-19; entre las que se incluye el apoyo a la sostenibilidad financiera de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM).

Frente al cumplimiento de metas se avanzó en la gestión de asuntos generados por la Emergencia Sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio, tales como:

- Participación en la formulación de medidas y lineamientos para mitigar efectos del estado de emergencia y medidas de aislamiento preventivo obligatorio en la bioseguridad, operación, y financiación de los sistemas de transporte público; entre las que se encuentra el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social al interior de los vehículos e infraestructura de los sistemas (estaciones, portales, puntos de parada), estrategias de comunicación de aplicación de medidas y de reconocimiento de actividades, ejecución de obras.
- Decreto 487 del 27 de marzo de 2020: “Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica”: Continuidad en la operación de los 7 Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)³, bajo condiciones de distanciamiento social y bioseguridad se ha garantizado la movilidad de los usuarios de los sectores exceptuados de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio a través de la continua prestación del servicio esencial de transporte público.
- Protocolos de bioseguridad en los Sistemas de Transporte Masivo:
 - Acompañamiento en la Circular Conjunta 0004 del 09 de abril de 2020: Medidas preventivas y de mitigación dirigidas a la operación del sector transporte, enfoque en los sistemas de transporte público.
 - Participación en la elaboración de la Resolución 677 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte”, en la Resolución 666 “Por medio de la cual por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID -19”
 - Se emitieron algunas recomendaciones para la Resolución 1537, “por medio de la cual se modifica la resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte” emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social el 24 de abril de 2020. Estableciendo entre otros lineamientos frente a la ocupación de los vehículos de los sistemas de transporte del país.
 - Se emitieron algunas recomendaciones y se participó en el comité de expertos del Ministerio de salud para la resolución, 2475 de 2020, por medio del cual se

³ SITM-TransMilenio en Bogotá y Soacha (SITP de Bogotá); SITM-MIO de Cali, Metro de Medellín y SITM del AM del Valle de Aburrá (SITVA AMVA); SITM-Transmetro del AM de Barranquilla; SITM-Transcribe de Cartagena; SITM-Megabús el AM de Pereira; SITM-Metrolínea del AM de Bucaramanga.

modificó los numerales 3.1., 3.13 y 3.14 del anexo del protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución 1537, para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte, ampliando entre otras la capacidad de los sistemas de transporte público del país.

En relación con los estudios técnicos, socialización e intercambio de experiencias se realizaron encuestas a usuarios de transporte 2020, actualización indicadores de seguimiento con recursos del empréstito con el Banco Mundial, así como el Desarrollo de la Fase de preparación del Programa Nacional de Buses Eléctricos a través del programa TRANSfer III:

- Apoyo y asistencia técnica en la ejecución de la consultoría contratada por la Agencia Internacional de Cooperación Alemana – GIZ para el Diseño de un Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación (MRV) de emisiones Gases Efecto Invernadero en el marco de la fase de preparación del programa nacional de buses eléctricos, realizada entre marzo y julio 2020.
- El proyecto TRANSfer III tiene como finalidad validar mecanismos de financiación del programa para presentarlo ante el Fondo Verde del Clima.
- El sistema MRV es un instrumento esencial del proyecto. La UMUS participó en las mesas de trabajo interministeriales e intersectoriales -UPME, DNP, MAADS, GAADS y UMUA MT, GIZ y equipo consultor.

Además en esta vigencia ente el 24 y 25 de febrero se realizó el Taller “Transporte público en Colombia, hacia la movilidad eléctrica - Retos y condiciones”: organizado por el Ministerio de Transporte (UMUS) y la Agencia de Cooperación Internacional Alemana – GIZ en la ciudad de Cali, con la asistencia de entes gestores y autoridades de las ciudades en las que se implementan SITM y SETP; y funcionarios de las ciudades que avanzan en la estructuración los sistemas de transporte público, como son Ibagué, Villavicencio y Manizales.

Se realizó la gestión para la ampliación del plazo de ejecución de los créditos de la Nación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para la implementación de 4 proyectos SETP actualmente en ejecución (Armenia, Pasto, Popayán y Santa Marta). Créditos 2575 y 2576, que finalizaban en diciembre de 2020, fueron prorrogados hasta 31 de diciembre de 2021.

- Firma Otrosí del Convenio de Cofinanciación a través del cual se implementa el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga con el propósito de cumplir, SITM-Metrolínea del AM de Bucaramanga.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019) - Articulado y metas:

En cumplimiento del Artículo 117. Sistema de Recaudo y Sistema de Gestión y Control de Flota para de transporte, se expidió durante 2020 para los sistemas de transporte público cofinanciados:

- Decreto 1567 del 30 de noviembre de 2020; “Por el cual se adiciona la Sección 3 al Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte.”
- Resolución del 29 de diciembre del 2020; “Por la cual se reglamentan las condiciones para la operación de los Sistemas de Recaudo Centralizados, en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público.”

En lo respectivo al promedio de viajes día hábil en sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación a partir del estado de emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio, el promedio de viajes (usuarios, pasajeros movilizados día hábil en los 7 SITM cayó hasta en 83 puntos porcentuales (17% promedio abril 2020 vs operación típica PreCOVID-19). Aunque se ha venido presentando una recuperación gradual de la demanda de usuarios, el promedio de los viajes en transporte público para los meses típicos de 2020 (feb-mayo, agosto-noviembre) fue de 2.499.205, equivalente al 46% del escenario Precovid y del 44.5% de la meta que se tenía inicialmente programada para 2020.⁴

Frente a la Infraestructura vial intervenida de los sistemas de transporte público urbano cofinanciados por la Nación en la vigencia 2020, se logró un avance de 36,75 kilómetros intervenidos (incluye revisión inventarios acumulados), cumpliendo la meta acumulada a diciembre 31 de 2020. A la fecha, el acumulado de kilómetros intervenidos es de 1.142,53 kilómetros.

En lo que respecta a la Ciclorred construida en sistemas de transporte cofinanciados por la Nación. A 31 de diciembre de 2020, se logró un avance acumulado de 226,04 kilómetros de ciclorred, gracias a un avance de 12,29 km durante la vigencia en ciclo infraestructura en los corredores de transporte público cofinanciados y programados, cumpliendo el 99% de la meta programada para este corte.

- **Proponer lineamientos y criterios en materia tarifaria y de localización de las estaciones de peajes.**

A través de la literatura se hizo un análisis de las principales experiencias internacionales sobre la localización de las estaciones de peaje donde finalmente se verifican los principales lineamientos que resaltan la experiencia internacional y la posibilidad de aplicación en el caso colombiano. Se construyó el Documento que contiene una primera aproximación metodológica a la estimación de tarifas y localización de estaciones de peajes, se tienen en cuenta elementos conceptuales

⁴ La meta del PND 2018-2022 incluye a los 7 SITM en operación cofinanciados por la Nación a través de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - PNTU, por lo anterior para el Sistema Integrado del Valle de Aburrá (SITVA) solamente se incluyen los viajes realizados en el SITM- Metroplús.

desde el punto de vista financiero y social, necesarios para que un proyecto de infraestructura vial sea considerado como sostenible.

Adicionalmente se realizó una síntesis de los aspectos normativos más relevantes a nivel general utilizando el método deductivo, iniciando desde la norma constitucional, pasando por leyes, decretos y resoluciones concernientes al establecimiento de los peajes en la red vial nacional, departamental y municipal. Lo anterior llevo a identificar las diferentes normas institucionales, donde se encuentran las bases legales para instalación y puesta en funcionamiento los pejes por parte de las entidades.

Además, se realizo al Documento que contiene una primera aproximación metodológica a la estimación de tarifas y localización de estaciones de peajes, se tienen en cuenta elementos conceptuales desde el punto de vista financiero y social, necesarios para que un proyecto de infraestructura vial sea considerado como sostenible. Se realizo una primera aproximación metodológica a la estimación de tarifas y localización de estaciones de peajes, para el primer tópico se tienen en cuenta los análisis desde el punto de vista financiero y social, necesarios para que un proyecto de infraestructura vial sea considerado como sostenible. De otra parte, se presenta un método de cálculo de tarifas de peajes, el cual incorpora las distancias optimas en Singapur, asimismo, se exponen los principales supuestos de la metodología utilizada, con el propósito de identificar de manera preliminar las variables y elementos que componen la estructuración tarifaria, ubicación y distancia de los peajes, la cual podrá servir de base para el sistema vial colombiano.

- ***Construir una propuesta de adaptación de la metodología SICETAC a transporte de carga liquida, volquetas y vehículos livianos***

Durante el año 2020, se realizaron mesas de trabajo con las empresas de granel líquidos, donde se estableció que debían tenerse en cuenta otras variables y parámetros que no tiene el sistema actual SICETAC, para construir la estructura de costos. Adicionalmente se trabajó en la construcción de los costos operativos de la carga a granel liquida, para lo cual se entrega un documento final de metodología del proceso.

A partir de un análisis y evaluación de parámetros y costos del sector transporte, se implementó la metodología para el servicio público del transporte terrestre automotor de carga para vehículos con peso desde (17.500 hasta 54.000 kilogramos) y con capacidad de carga de (9 a 34 toneladas), donde se estableció la estructura de los costos operativos a través de la herramienta de consulta pública “Sistema de Información de Costos Eficientes del Transporte Automotor de Carga – SICETAC”.

Adicionalmente se elaboró una metodología que sirve de base para la construcción de los costos operativos del transporte de carga por carretera, con relación "carga granel líquidos", "carga liviana" con peso bruto vehicular (P.B.V) inferior a 10.500kg y



"carga en volquetas", para incluir los datos de parametrización en el sistema de información de costos eficientes de operación del transporte automotor terrestre de carga SICETAC.

- *Regulación para la estandarización del reporte de información del enturnamiento portuario para el fortalecimiento de la eficiencia portuaria*

Durante la vigencia 2020 el Ministerio de Transporte trabajó en la elaboración del proyecto de resolución “Por la cual se reglamentan las condiciones, criterios técnicos y la metodología para el reporte de información del Sistema de Información Enturnamiento Portuario en el módulo INSIDE del sistema de información del Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC”.

Esto comprendió, además, la elaboración del Insumo Técnico en la etapa previa del proceso de expedición de la resolución justificando la necesidad de la expedición de este nuevo acto administrativo y evaluando el impacto normativo del mismo para el sector. Complementariamente, se adelantó la revisión del Manual del Usuario, el cual es parte integral de la resolución conteniendo los detalles técnicos del módulo INSIDE del registro nacional de despachos de carga.

En este ejercicio se adelantaron reuniones internas con los profesionales que hacen parte del grupo y externas con diversos actores interesados, con el objetivo de construir los documentos y realizar los ajustes pertinentes. Luego de las revisiones internas que corresponden al proceso de elaboración de un acto administrativo en el Ministerio de Transporte, la Oficina Asesora de Jurídica procedió con la publicación del proyecto de resolución en la página web del Ministerio de Transporte desde el 20 de noviembre hasta 05 de diciembre de 2020, con el fin que fuera conocido al público y éste presentase observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al contenido del mismo por parte de todos los actores que hacen parte del sistema nacional logístico y especialmente de aquellos cuyas operaciones logísticas involucran el enturnamiento portuario.

Además, se realizó una amplia socialización del proyecto de resolución el 02 de diciembre de 2020 con el objetivo de que los diferentes actores de la cadena logística pudieran revisar el documento y de considerarlo oportuno, presentar los respectivos comentarios. Continuando el proceso una vez vencidos el término para presentar observaciones opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al contenido del proyecto de resolución, la matriz de observaciones elaborada a partir de la retroalimentación del público fue recibida por el grupo de logística. Con este importante insumo, el proyecto de resolución fue ajustado y se respondieron los interrogantes recibidos.

Actualmente el proyecto de resolución se encuentra en revisión con la expedición de este acto administrativo, se espera mejorar el flujo de información en las terminales portuarias, permitiendo al Ministerio de Transporte contar con un valioso insumo para

el control, la vigilancia y la toma de decisiones de política pública que permitan adelantar acciones de mejora en los procesos de la logística portuaria, facilitando el comercio, reduciendo el costo logístico y aumentando los índices de productividad y competitividad nacionales.

Durante el año 2020 se logró tener texto correspondiente al proyecto de resolución “Por la cual se reglamentan las condiciones, criterios técnicos y la metodología para el reporte de información del Sistema de Información Enturnamiento Portuario en el módulo INSIDE del sistema de información del Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC” y su respectivo Manual del Usuario.

El proyecto de resolución logró obtener revisión por parte del Grupo de Regulación y la Oficina Asesora de Jurídica, de manera que se cumplió con el requisito definido en el artículo 8 numeral 8 de la Ley No. 1437 del 18 de enero de 2011 para el trámite de expedición de este tipo de actos administrativos. De igual manera, se logró revisar y dar trámite a la matriz de observaciones presentadas al proyecto de resolución, así como también se realizaron los ajustes pertinentes, por lo que se avanza en el trámite de expedición del proyecto de resolución o demás información que se entregue sobre el particular.

- ***Generación de lineamientos para la actualización de la normatividad para el transporte de sustancias químicas y mercancías peligrosas***

Durante el 2020 se realizó la revisión jurídica para la identificación de los procesos y procedimientos establecidos en la ley, para en la siguiente etapa identificar aquellos que requieren actualización y reformulación. Se está adelantando los procesos de recolección y análisis de información relacionada con los procesos de inspección, vigilancia y control de sustancias químicas y mercancías peligrosas, para la construir documentos de diagnóstico y de lineamientos para la actualización de la normatividad correspondiente, que hacen parte de los compromisos establecidos por el CONPES 3868. Durante la vigencia se trabajó en los procesos de recolección y análisis de información relacionada con el transporte de sustancias y mercancías peligrosas, logrando como producto final el Diagnóstico inicial de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control de sustancias químicas y mercancías peligrosas en el sector transporte.

En este documento se presentan los aspectos y los procesos relevantes identificados y que requieren ser actualizados y/o reformulados por el Sector Transporte. Estos lineamientos presentan los aspectos normativos, técnicos para tener en cuenta para la actualización de la normatividad, así como los pasos sugeridos para dicha actualización.

Adicionalmente, se logró un documento de análisis del cumplimiento de la normatividad asociada al transporte de sustancias y mercancías peligrosas, así como los compromisos que están en cumplimiento y los que se deben cumplir por parte del sector.

O.E. “PROMOVER Y LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUYENTE DE UNA INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE, QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA Y COMPETITIVIDAD DEL PAÍS”

- *Modificación Resolución 0546 de 2018 (Sistema de Interoperabilidad de Peajes con recaudo electrónico vehicular)*

Durante esta vigencia se publicó la resolución modificatoria para la ampliación del plazo máximo que tienen los operadores viales para habilitar en el sistema de interoperabilidad de peajes electrónicos. Además, se obtuvo apoyo de la URF para la contratación de una consultoría con Better Than Cash para definir si el sistema de interoperabilidad de peajes debía o no hacer parte de la regulación para los sistemas de bajo valor. Adicionalmente se gestionó el apoyo de CAF para la contratación de una consultoría con SAI S.A.S. para definir los siguientes componentes del sistema IP/REV: (i) Identificación del impacto Económico de la implementación en los Operadores (ii) Definición de la relación económica entre actores. (iii) Identificación de riesgos de contraparte. Por otra parte, se incorporaron resultados de mesas de trabajo con actores interesados en el sistema, resultados consultorías y análisis internos al nuevo modelo de resolución que regula el sistema.

Como logros a destacar se obtuvieron los insumos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para proyectar los ajustes a la resolución 546 de 2018 “por la cual se adecuó el sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular”, que permitirán la implementación del sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular de manera sostenible y teniendo en cuenta las observaciones y aportes de los diferentes actores interesados, lográndose así promover y liderar el desarrollo sostenible e incluyente de una infraestructura inteligente, que mejore la calidad de vida de los colombianos y la competitividad del país.

- *Formulación de documento de política de infraestructura aeroportuaria*

A partir de la revisión exhaustiva de los antecedentes normativos y de política aeroportuaria en Colombia y el análisis detallado del robusto diagnóstico desarrollado por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en el año 2018 y consignado en el Plan Estratégico Aeronáutico 2030, se identificaron los componentes principales que compondrán la política de infraestructura aeroportuaria, buscando generar una mejor sinergia de ésta bajo un concepto de sistema, y no de manera aislada. Con la participación de diferentes entidades se analizó el estado actual de la infraestructura aeroportuaria, así como los impactos generados por el Covid-19 en el transporte aéreo con el objetivo de evaluar y, en lo pertinente, replantear las metas y directrices.



A lo largo del año 2020 el Ministerio de Transporte trabajó en la definición y estructuración de lineamientos para la infraestructura aeroportuaria con cuatro componentes principales: (i) Modelos de gestión; (ii) Planificación y priorización de inversiones; (iii) Institucionalidad y (iv) Sostenibilidad. Cabe resaltar que, durante la estructuración y elaboración de los referidos lineamientos, el mundo entero ha debido enfrentar la aparición de la pandemia del Covid-19, situación que generó una reducción casi total en el transporte aéreo de pasajeros a nivel nacional e internacional. Este hecho sin precedentes en la historia reciente de la humanidad ha causado una crisis en el sector que ha demandado grandes esfuerzos no solo para la reactivación segura, sino un replanteamiento de diversas metas, proyecciones y modelos que han sido tenidas en cuenta a la hora de formular el documento referido.

- *Formulación Plan de expansión portuaria*

En esta materia se avanzó durante el 2020 en la ejecución del convenio 372 entre la Universidad de los Andes y el Ministerio de Transporte sobre institucionalidad y Gobernanza Portuaria, mediante el cual se obtuvieron recomendaciones para el mejoramiento del desempeño institucional en el modo, así como la ejecución convenio de cooperación entre la CEPAL y MT para análisis del impacto de las concesiones en la economía y las opciones para el tratamiento de escenarios de vencimiento definitivo del plazo de las concesiones portuarias (reversión y re-concesión).

Adicionalmente se avanzó en el apoyo en la ejecución del estudio contratado por el DNP sobre el análisis del Marco Institucional del Sector Marítimo y Férreo, realizando las socializaciones los días 4 y 11 de diciembre del 2020 del contenido de la política portuaria donde participaron todas las Zonas Portuarias del País, entidades públicas, privadas, gremios y las sociedades portuarias. Así como se avanzó en el documento borrador componentes lineamientos de política portuaria.

Por otra parte, se gestionó la Contratación consultoría para el análisis de la metodología de contraprestación portuaria con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y se realizaron los Avances en la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental. Teniendo en cuenta los estudios desarrollados en el 2020 se estructuró el primer borrador de documento de política portuaria, el cual busca desarrollar diagnósticos y recomendaciones pertinentes que permitan promover una institucionalidad moderna y planificar el desarrollo del sector portuario bajo una visión de intermodalidad y con una perspectiva de largo plazo donde se racionalice de manera adecuada y sostenible el uso de los recursos e infraestructura costera.

Este documento establece los lineamientos que permitirán al sector portuario de Colombia avanzar de manera firme hacia el fortalecimiento y modernización del modelo de concesiones y su vigilancia, eliminando cuellos de botella y procurando por la implementación de herramientas y soluciones más eficaces que permitan afrontar debilidades institucionales y fallas estructurales del sector.

○ ***Lineamientos de política de pasos y accesos urbanos***

Durante la vigencia 2020, se adelantó la expedición del documento de Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional mediante el CONPES 3991 de 2020 en el cual se establecieron lineamientos de política sobre los accesos y pasos urbanos de la red vial nacional. Adicionalmente se realizó el análisis con la información entregada por la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías, se pudieron identificar los siguientes pasos y accesos a nivel nacional: 176 accesos y 307 pasos - correspondientes a 54 tramos.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el documento de Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional CONPES 3991 de 2020, se estructuró un plan de acción el cual contiene actividades específicas, éste se desarrolla en conjunto con las entidades del sector, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, producto inicial de este ejercicio es el listado de los accesos y pasos urbanos de la red vial nacional que servirá como base para diagnóstico, análisis y toma de decisiones con miras a:

- Optimizar los accesos y pasos para aumentar la competitividad, disminuir los tiempos de viaje y facilitar el comercio de las ciudades
- integrar la movilidad, logística y el ordenamiento territorial para mejorar los servicios integrales del transporte nacional y
- estrategias para disminuir los problemas de congestión y siniestralidad sobre la red nacional.

Teniendo en cuenta la base/ listado de accesos y pasos urbanos, se solicitó a las entidades del sector información sobre el estado de los accesos y pasos urbanos a nivel nacional. Se realizó mesa de trabajo con las entidades del sector donde se presentó el plan de trabajo sin embargo por inconsistencias en la información no se tiene claro aún el listado de accesos y pasos urbanos a nivel nacional, así como su respectivo estado. Adicional a lo anterior se revisan los estudios que va a contratar la ANSV con el fin de identificar si existe información que pueda ser útil para los análisis que se están desarrollando accesos y pasos a nivel nacional.

○ ***Generación y adopción del Plan integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial***

El Plan de Gestión de Cambio Climático sectorial – PICCGS, es el instrumento a través del cual el Ministerio identifica, evalúa y orienta la incorporación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Durante la vigencia 2020 el Ministerio avanzó hacia la consolidación de dicho plan compuesto por aspectos como las causas, efectos, medidas y mecanismos de mitigación y adaptación. A continuación, se presentan los logros y las metas cumplidas con relación al PICCGS:



- Estructuración borrador del PIGCCS, actualizando el diagnóstico del sector, análisis de causas y efectos de la emisión de gases de efecto invernadero, líneas estratégicas del plan, medidas de mitigación y adaptación de acuerdo con la actualización de las NDC realizadas en el 2020, inclusión del enfoque de género y otros aspectos como los esquemas de medición, reporte y verificación – MRV para el sector.
- El proceso desarrollado en el año 2020 frente al Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial incluye la revisión y actualización de aspectos fundamentales para el plan como son las líneas estratégicas planteadas a finales del 2019, ajustándolas mejor a lo desarrollado dentro de las medidas de mitigación seleccionadas tanto para el PIGCCS como para el proceso de actualización de NDC. Así mismo, se desarrolló un trabajo importante sobre el enfoque de género en el plan como parte integral del mismo y aspecto fundamental para maximizar los impactos de cada una de las medidas y la adecuada estructuración de estas en este aspecto.
- Parte del trabajo desarrollado durante el año se centró en la determinación de los potenciales de mitigación de las medidas actualizadas y la coordinación entre los procesos de construcción del PIGCCS y el de actualización de NDC que se explica más adelante. Se logra obtener los potenciales de mitigación para 7 medidas lideradas por el Ministerio de Transporte, contando con información de la mejor calidad posible, metodologías de cálculo adecuadas para cada una, incluyendo metodologías validadas por la Comisión Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y contando con equipos de trabajo del Ministerio de Transporte, de Ambiente y entidades como la ANI, Aerocivil y Cormagdalena. Lo que permitió contar con resultados validados por cada uno de los actores de las medidas seleccionadas.
- Por otra parte, se trabajó también en evidenciar la necesidad de estructuración del esquema MRV (Medición, Reporte y Verificación) para el sector, lo que cobra gran importancia teniendo en cuenta que las medidas seleccionadas se encuentran en implementación o en proceso de serlo y se espera que en el corto plazo todas las medidas se encuentren en ejecución. Este mismo trabajo se desarrolla frente a la financiación de las medidas de acuerdo con la información disponible para cada uno.
- A finales del año 2020, se inició el trabajo de integración de los aspectos de adaptación al cambio climático ya que dentro de la estructuración del plan también ha sido incluida la infraestructura del transporte como parte fundamental del proceso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en cada uno de los modos de transporte.
- Finalmente, se cuenta con un documento borrador estructurado, que como se ha expuesto, contiene los aspectos requeridos para la reducción,

mitigación y adaptación al cambio climático por parte del sector. En este sentido, para el 2021 se proyecta la aprobación y adopción del plan, así como continuar con la implementación de las medidas y su respectivo seguimiento.

- ***Actualización de la Contribuciones Nacionalmente Determinadas -NDC del sector transporte***

El sector transporte trabajó en la actualización e implementación de sus políticas de cambio climático y movilidad sostenible. En este sentido el primero de enero de 2020 se realizó la actualización de la resolución 182 de 2020 en relación con las funciones del Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible y se tomó la determinación de asignarlo al despacho de la ministra. Esto con el fin de que este grupo tuviera la capacidad transversal que requieren los temas que maneja.

En este sentido el grupo viene trabajando en varias líneas de acción estratégicas las cuales además están siendo consignadas en la formulación del Plan Integral de Cambio Climático del Sector Transporte:

- Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Sector Transporte - NDC
- Movilidad Activa
- Movilidad Sostenible

- Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Sector Transporte – NDC: Colombia, al igual que otros países del mundo, es consciente de las dificultades que impone el cambio climático para el planeta. En ese sentido, el país se encuentra totalmente comprometido con el acuerdo de París, así como con los ODS.

Según el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, realizado en 2018 por el IDEAM, en 2014 el sector transporte emitió 29 millones de toneladas de CO₂, lo que corresponde al 12% de las emisiones de GEI del total del país. En este sentido y de acuerdo con las proyecciones nacionales realizadas en 2015, el sector emitirá más de 48 millones de toneladas de CO₂ en 2030, lo que indica la urgente necesidad de contar con estrategias que permitan mitigar esta cantidad de emisiones. En línea con lo dicho anteriormente, Colombia adopta en 2015 el Acuerdo de París y presenta las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por su sigla en inglés Nationally Determined Contributions) del país ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en donde adquiere como compromiso reducir en un 20% las emisiones de GEI al 2030, con respecto al escenario BAU (business as usual), es decir, si no se hiciera nada.

Ya que el Acuerdo de París obliga a realizar una actualización de las NDC cada cinco años, por lo que durante 2020 se dio este proceso de actualización, liderado por MinAmbiente. En este sentido MinTransporte participó constantemente en el proceso de actualización de las NDC en temas de mitigación y adaptación al cambio climático, en conjunto con la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC).

El Ministerio de Transporte reevaluó las medidas presentadas originalmente en 2015, de las cuales varias fueron descartadas, ya que no avanzaron durante estos cinco años las condiciones han cambiado o fueron cobijadas por otras medidas. Es así como, se decidió seleccionar medidas que tienen mejores posibilidades de avanzar en diferentes modos de transporte, apostando por la intermodalidad. Con la actualización se busca que la movilidad cero y bajas emisiones no se logre solo en el modo carretero, sino extenderla al férreo y al fluvial. Además, se decide apostar de manera independiente por medidas de Gobierno nacional y apoyar el ingreso de medidas lideradas por gobiernos locales en el sector. Esto quiere decir que medidas locales, como el Metro de Bogotá, el Regiotram, o los sistemas de cables, entre otros; son responsabilidad de las entidades locales. Sin embargo, como impactan las emisiones del sector transporte, el Ministerio hará seguimiento y apoyará el monitoreo de las medidas.

En este sentido, la actualización contiene varias partes:

- Actualización del escenario de referencia. Quiere decir que, dado que el último inventario de emisiones consta de 2014, MinAmbiente contrató una consultoría para actualizar el escenario BAU, que es el que se proyecta si no se hiciese nada al respecto. Contra este escenario es que se revisa si las medidas de reducción de emisiones cumplen con el compromiso del acuerdo de Paris de reducir el 20% de las emisiones.
- Actualización de las NDC sectoriales y cálculo de las reducciones de emisiones potenciales a 2030.

Resultados:

Dado el anterior proceso, el sector transporte definió ante MinAmbiente lo que serán sus estrategias para la mitigación de los Gases de Efecto Invernadero. Estas estrategias hacen parte del documento país que se deberá presentar ante las naciones unidas en el marco del Acuerdo de París que son las siguientes:

- Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga
 - ✓ El programa de modernización del parque automotor es un eje fundamental para lograr el fomento de una movilidad de Cero y Bajas emisiones.
 - ✓ Resolución 5304 de 2019, otorga un mayor un mayor reconocimiento económico por renovación (70%) si el vehículo nuevo es de cero o bajas emisiones (eléctricos, híbridos o gas natural).
 - ✓ 137 mil toneladas de CO2 mitigadas en 2030
- Tren de carga Dorada – Santa Marta: Hace referencia al proyecto que se viene adelantando por parte de la ANI para el restablecimiento de la red férrea de La Dorada a Chiriguana.
 - ✓ Se estima que la movilización de mercancías por el modo férreo puede generar un ahorro entre el 10 y el 15% del costo logístico.

- ✓ Capacidad proyectada a 2030 de 4.2 millones de toneladas/año.
 - ✓ Reducción de emisiones de más de 73.000 toneladas año en 2030
 - ✓ Esto sujeto a la apropiación de la tecnología que podamos lograr. En principio vale la pena resaltar que usar el modo férreo significa una reducción estimada de emisiones del 33% por tonelada transportada.
- Transporte de Carga por el río Magdalena Hace referencia al proyecto que se viene adelantando por parte de la ANI-Cormagdalena para el restablecimiento de la navegabilidad del Río Magdalena.
 - ✓ Complementar el transporte de carga por carretera y tren a través del río Magdalena.
 - ✓ Capacidad proyectada a 2030 de 7.4 millones de toneladas/año.
 - ✓ Reducción de emisiones de más de 180.000 toneladas año en 2030
 - ✓ En principio vale la pena resaltar que usar el modo fluvial significa una reducción estimada de emisiones del 62% por tonelada transportada.
- Masificación de la Movilidad Eléctrica: Hace referencia a la meta del Conpes 3934 de crecimiento verde, en el que se planteó que Colombia debería tener al menos 600.000 vehículos eléctricos en 2030, de distintas tipologías.
 - 6.600 vehículos eléctricos para 2022
 - 600.000 vehículos eléctricos 2030
 - En julio 2019, el Ministerio de Transporte, junto con el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Energía y el Departamento Nacional de Planeación emiten la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, por lo que durante el 2020 se avanzó en la implementación de las medidas propuestas en la ENME
 - Actualizando la información técnica, se tiene que la medida puede llegar a mitigar 4.2 millones de toneladas en el 2030
- Navegación Basada en Desempeño – Aerocivil: Hace referencia a la meta del sector aéreo de lograr la modernización de los sistemas de navegación aérea, lo que les permite reducir tiempos y distancias de vuelos.
 - Aprovechamiento de actualización de infraestructura aérea para la navegación de aeronaves
 - Reducción de consumos de combustible durante los procesos de despegue, aterrizaje y vuelo
 - Reducción de emisiones en más de 12.000 toneladas de CO2 en 2030 para operaciones de vuelos domésticos
- NAMA Transporte Activo y Gestión de la Demanda – TanDem: Hace referencia a la política nacional de movilidad activa la cual es un compromiso del Conpes 3991 (Política Nacional Movilidad Urbana y Regional), la cual espera aumentar el número de viajes en bicicleta que se realizan a nivel nacional en un 5%.
 - Medidas para desincentivar el uso del vehículo particular (automóviles y motocicletas)
 - Aumentar los viajes en caminata y bicicleta
 - Participación de 17 ciudades del país

- Mitigación de 137.000 toneladas de CO2 en el 2030
- NAMA Desarrollo Orientado al Transporte – TOD: Hace a la NAMA de Desarrollo Orientado al Transporte que se viene adelantando desde 2013, por el cual se van a realizar intervenciones que replantean el uso del suelo y del transporte. Esto tiene recursos asignados a FINDETER, donados por organismos internacionales.
 - Ordenamiento territorial urbano para la reducción del tráfico y el uso del vehículo particular
 - Cuatro ciudades interesadas en participar (Bogotá, Pasto, Cali y Manizales)
 - Cerca de 139.000 toneladas de CO2 mitigadas en 2030

De manera acumulada, esto significa una reducción de emisiones de 5.1 millones de toneladas anuales a 2030. Esto cumple con el 50% de la meta propuesta por el país ante el acuerdo de París, que corresponde a 9.7 millones de toneladas en 2030.

En este sentido en diciembre de 2020 el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores enviaron la versión definitiva de las Contribuciones nacionalmente determinadas del país, que incluye todo el trabajo realizado por el Ministerio de Transporte en esta temática.

O.E. “GENERAR DATOS E INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICA PÚBLICA”.

- *Definición y estandarización de datos del sector transporte para la generación de política pública.*

En relación con el Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transporte y observatorio de contratación en la vigencia 2020, el proyecto Plan Maestro ITS tuvo como objetivo el establecimiento de lineamientos para promover los proyectos de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el tránsito y transporte en Colombia; así mejorar las condiciones del tráfico por medio de la reducción de accidentes y congestión, donde se tienen los siguientes tres factores de éxito:

- Mejoramiento en la eficiencia operacional del Sistema de tráfico
- Gerencia efectiva para la promoción de proyectos ITS
- Aseguramiento de la interoperabilidad de los servicios ITS

Frente a la estructuración del presente plan se identificaron las necesidades basadas en grupos de servicios, los cuales se priorizaron y se generó un plan de implementación de estos a 2030, para así lograr una implementación nacional y acorde a las necesidades de cada una de las regiones del país.

Con el presente proyecto, buscamos acoplar el desarrollo continuo que experimenta el país en materia de infraestructura, tránsito, transporte e incluso tecnología a lo

largo del territorio nacional, es de gran relevancia para el Ministerio de Transporte en conjunto, destacar que la gran cantidad de proyectos que vienen ejecutándose apoyan fuertemente la competitividad del país y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. El documento se entregó en diciembre de 2020.

Por otro lado, se realizó el diseño y desarrollo la primera fase el observatorio de contratación sectorial, donde se busca que la ciudadanía y la Entidad interesadas en el sector transporte tenga datos estandarizados y útiles en términos del comportamiento de la contratación en el Sector.

- ***Creación sede virtual***

El Ministerio de Transporte avanzó con la Implementación X-ROAD, carpeta Ciudadana y virtualización de trámites durante el 2020, en compañía del MINTIC, se empezó la implementación de la interoperabilidad con las diferentes Entidades estatales Minsalud, Mineducación, MinAmbiente, Cancillería.

En la actualidad se está gestionando la interoperabilidad de datos con Entidades como la Fiscalía, DIAN y Minminas, en consecuencia, a que se está integrando los sistemas de información de los grupos funcionales de la Entidad, para el presente caso el RNDC. Adicionalmente gracias al excelente trabajo en la implementación del adaptador X-ROAD el MINTIC, para la implementación de la Carpeta Ciudadana, en razón al excelente trabajo que se viene trabajando con interoperabilidad. En la actualidad se están realizando la implementación y pruebas.

Por otro lado, se realizó los desarrollos para la virtualización de: a) la solicitud y generación de las licencias para la tripulación fluvial, b) sistema de información al viajero, c) certificado histórico de licencias, y d) fichas de homologación para vehículos de pasajero, mixtos y de carga en sus diferentes modalidades. Cabe resaltar que en 2020 se realizaron los desarrollos y pruebas requeridas para salir al público en vigencia 2021.

- ***Estadísticas alineadas al estándar del proceso de producción estadística***

Durante este periodo se avanzó con la estandarización de las operaciones estadísticas del Ministerio de Transporte de acuerdo con la Norma Técnica de Calidad NTC PE 1000, que establece los requisitos que se evalúan para garantizar la calidad en el proceso estadístico, para las entidades del Sistema Estadístico Nacional – SEN – que producen y difunden estadísticas, siendo la certificación de la calidad estadística uno de los requisitos para considerar a las estadísticas del país como oficiales.

Adicionalmente se avanzó en los Lineamientos para el Proceso Estadístico que orientan a las entidades del SEN para implementar el proceso estadístico como un sistema de gestión, estandarizando los procesos de producción y difusión estadística,

y adoptando prácticas que permitan una planificación de la operación estadística en términos de recursos, estructura y organización.

- ***Fortalecimiento sitio web***

Se realizó la implementación de Chat Bot en la página del Ministerio, y clasificación de radicados usando inteligencia artificial para así generar mayor acercamiento con la ciudadanía y disminución de tiempos de las consultas de estos, adicional la reducción de tiempos de desplazamiento hacia la Entidad y el logro de acercamiento virtual hacia los actores del sector transporte en tiempo de cuarentena por el COVID-19, además de ello, se implemento la cita virtual disponiendo hacia la ciudadanía un nuevo canal de atención virtual.

Se avanzo en el diseño de la encuesta de satisfacción, así mismo se realizo el autodiagnóstico de la matriz de la ley 1712 de 2014, se realizo el plan de trabajo y se esta ejecutando el diligenciamiento de la matriz y cargue de la información al portan web de la entidad, así como las acciones de mejora, en donde el Índice de Transparencia pasó del 93% al 98%. Adicionalmente se realizó el seguimiento y el apoyo a cada uno de los funcionarios delegados de cada una de las diferentes áreas para la mejora del Índice de Transparencia.

- ***Implementar mejoras en el Registro Nacional de Despachos de Carga por Carretera (RNDC) y Portal Logístico de Colombia, para mejorar la calidad y la oportunidad de la información del sector transporte***

Durante la vigencia 2020, se desarrollaron los mecanismos de validación de calidad de datos, lo cual permitió la formalización de una mesa técnica de calidad de datos, que generó hallazgos susceptibles de mejora en el RNDC, tales como, eliminación de orígenes o destinos sin acceso carretero, validación de compatibilidad de empaque y carrocería, análisis de intervalos de confianza de tiempos logísticos, análisis de intervalos de confianza de valores pagados. Así mismo, mediante una mesa estadística se logró la caracterización del RNDC como un registro administrativo.

El Ministerio de Transporte durante el año 2020 desarrolló un proyecto que tuvo como objetivo implementar en el Portal Logístico de Colombia con un módulo de visualización el cual mostrara la información de volúmenes de carga, viajes, costos y tiempo, esto permitiendo un conocimiento basto a nivel nacional entre diferentes actores; así mismo, se realizaron mejoran interactivas y se actualizaron las diferentes visualizaciones de información tales como mapas, tableros y aplicaciones de esta importante herramienta. Mediante un subproyecto de servicios electrónicos de calidad de información, se logró establecer procesos electrónicos de validación internos (parámetros de validación de ingreso de información), análisis de intercambio de información a través de la plataforma xroad y documentación de los parámetros de validación. Así mismo durante la contingencia sanitaria Covid-19 se desarrollaron herramientas orientadas a reducir el contacto por parte de los actores del sector transporte (aplicación RNDC transportador) en fase de pruebas.

Una de las grandes metas que se cumplió en el año 2020, fue la creación de tableros con actualización diaria del movimiento de mercancías en todo el país, permitiendo esto, una información más certera y eficaz ante los actores de la cadena logística. Como parte del desarrollo tecnológico y técnico del Grupo de Logística, se desarrolló una aplicación la cual tiene como objetivo la localización de activos logísticos en corredores nacionales.

O.E. “FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL”.

○ *Fortalecimiento de la gestión por procesos como modelo operativo*

Durante la vigencia 2020 el Ministerio de Transporte avanzó en el Fortalecimiento Institucional y la simplificación de procesos avanzó en la propuesta del nuevo mapa de procesos que contempla los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación⁵ ajustado de acuerdo con las recomendaciones generadas en el entregable de la consultoría de fortalecimiento institucional para la adopción de una gestión por procesos que permite mejorar las actividades realizadas por las dependencias del Ministerio de cara hacia una eficaz administración pública orientada al servicio público y de resultados, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización. Adicionalmente se avanzó en el Plan de trabajo para la documentación de procedimientos críticos, además se construyó una propuesta de caracterización de indicadores claves de desempeño de los procesos y una Herramienta para la caracterización y visualización de indicadores de gestión.

Adicionalmente la Oficina Asesora de Planeación avanzó en la implementación eficaz del Modelo Integrado de Planeación MIPG, fortaleciendo la institucionalidad del comité sectorial e institucional, realizando las socializaciones a los líderes de las políticas de gestión y desempeño, así como la determinación de lineamientos del Modelo mediante resolución 6610 del 27 de diciembre de 2019. Además, durante el 2020 se implementó una estrategia de comunicación sobre el conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para todos los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Transporte, resaltando la importancia del MIPG, con mensajes sobre como desde las labores diarias se contribuye a la implementación del MIPG, así como la generación de valor público de cara al ciudadano.

Por otra parte, se realizaron mesas de trabajo para la divulgación y generación de planes de acción frente los resultados de FURAG 2019, instrumento que permite conocer el grado de apropiación de las políticas de gestión y desempeño institucional enmarcadas en el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual permite

⁵ . Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor, deben tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública (CLAD: 2008).

soportar la toma de decisiones estratégicas y de gestión, además determina el índice de desempeño institucional.

En el caso del Ministerio de Transporte los resultados muestran una mejora de 6 lo cual evidencia el trabajo que se viene realizando en el fortalecimiento Institucional de cara a mejorar y aportar en la construcción de país y generando valor público para el ciudadano.

Los resultados obtenidos en la última medición de FURAG para el Ministerio de Transporte en cada Dimensión del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño MIPG fueron:

Tabla 8. Resultados FURAG 2019 Mintransporte

Índice de gestión y desempeño	80.6
Talento Humano	82
Direccionamiento Estratégico y Planeación	86,2
Gestión para Resultados con Valores	78,5
Evaluación de resultados	89,3
Información y Comunicación	78,1
Gestión del Conocimiento	87,8
Control Interno	80,6

Una vez analizados los detalles de los resultados para la Entidades se identificaron acciones de mejora con los líderes de las políticas de gestión y desempeño.

- ***Actualización y fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental - SGD***

Con el propósito de lograr la implementación de la política con el fin de lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos para proporcionar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos durante la vigencia 2020 el Ministerio de Transporte generó el acto administrativo por el cual se adoptó el Sistema Integrado de Conservación – SIC, resolución 20201003124643547 del 2 de octubre de 2020.

Se realizaron las gestiones correspondientes para el cumplimiento al 100% de las actividades previstas para la vigencia 2020 en cuanto a: Implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC, Documentos, instrumentos y/o lineamientos técnicos, Fortalecimiento del aplicativo de gestión e Inventario documentales.

Adicionalmente se formuló el Programa de Gestión Documental – PGD actualizado de acuerdo con el Decreto 2609 de 2012 y se publicó en la página web así mismo se realizó el seguimiento a la implementación del FUID, realizando reuniones con los referentes y delegados documentales del 100% de las dependencias de la entidad.

Se avanzó en la aprobación interna de las Tablas de Retención Documental - TRD y Cuadro de Clasificación Documental – CCD por parte del subcomité de Gestión Documental y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se solicitó al AGN mediante el radicado No. 20203200786221 del 29-12-2020 la revisión, evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental.

Se realizó subcomité de Gestión Documental el 14 de diciembre de 2020 y se presentó el avance correspondiente a esta vigencia. Las acciones y avances que se presentan están acordes con el Programa de Gestión Documental, PINAR y el Plan de Mejoramiento realizado con el Archivo General de la Nación."

- ***Implementación de la Política de Gobierno Digital***

El Ministerio de Transporte avanzó en la Implementación política gobierno digital que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital para lo cual gestiona el uso de metodología DevOps y despliegue en Nube (Azure y Azure DevOps), además se realizó el nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI- Sectorial, además se dio inicio a la actualización del PETI de la Entidad donde se incluyó la política de estrategia digital y nuevo portafolio de proyectos y se realizó actualización de datos abiertos que fueron utilizados por la presidencia para dar reporte diario del comportamiento del transporte masivo, carga aérea, y carga terrestre.

Se adelantó la elaboración de los documentos con el Procedimiento Gestión de Cambios de software y el Procedimiento para adquisición desarrollo y mantenimiento de software, además frente a la Política de Seguridad y Privacidad de la información se encuentra publicada en la página Web del ministerio. En el siguiente Link: https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/4094/transparencia_y_acceso_a_informacion_publica/.

- ***Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo***

Frente a la Gestión Integral de los Riesgos el Ministerio de Transporte ha avanzado en implementar los lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y

seguimiento a los riesgos, así como las herramientas para su implementación y seguimiento abarcando todos los procesos y áreas de la entidad.

Se definió la metodología única para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Se realizó la capacitación y apropiación en los 20 procesos de la entidad donde además se identificaron y clasificaron los activos de información. Así mismo, se realizó la gestión de riesgos de corrupción y seguridad digital, estableciendo planes de tratamientos con el fin de mitigar y reducir la posibilidad de materialización u ocurrencia de estos. Se definió la guía institucional para el uso para diligenciar la matriz de riesgos. Se trabajó la propuesta de matriz unificando riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información para cada uno de los 20 procesos acorde a la guía de riesgos del DAFP.

- ***Fortalecimiento de la confianza del ciudadano mediante mecanismos de participación y comunicación efectiva***

El Ministerio de Transporte ha realizado las gestiones correspondientes para garantizar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana para lo cual mediante el documento de identificación de los espacios de participación ciudadana Matriz se le realizaron ajustes y se le dio código del sistema ASG-F-016.

Se realizó reunión con el equipo Líder interdisciplinario recordando que son los espacios de participación y sus características, roles y funciones, así mismo se socializó la nueva matriz de espacios de participación ciudadana. El Plan de Espacios de Participación ciudadana se publicó en la página Web del Ministerio <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7699/espacios-de-participacion-ciudadana/>. Este Plan de espacios de participación se divulgó a funcionarios a través de correo electrónico el 17 de junio de 2020 y a la ciudadanía a través de un banner en la página WEB.

Se realizaron los seguimientos correspondientes y se publicaron los informes en la página web del Ministerio enlace <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7699/espacios-de-participacion-ciudadana>.

- ***Diseño e implementación de estrategias para la racionalización de tramites***

Durante esta vigencia se avanzó con el propósito de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente a las funciones de la entidad. En el desarrollo de la estrategia de racionalización de tramites como mecanismo a través del cual los

ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones.

El Ministerio avanzó en simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas, para lo cual se realizaron mesas técnicas con la concesión RUNT, adicionalmente se trabajó en los desarrollos tecnológicos y de interoperabilidad entre entidades. necesarios para fortalecer la gestión de los trámites de cara al ciudadano.

Conforme al cronograma de trabajo establecido, el 22 de mayo de 2020 se expide la resolución 20203040003625, "Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional.", dando cumplimiento a la meta propuesta.

Además, el 22 de mayo de 2020 se expide la resolución 20203040003645, "Por la cual se reglamenta el Registro Nacional Fluvial – RNF y se dictan otras disposiciones", dando cumplimiento a la meta propuesta.

Por otra parte, se adelantaron mesas técnicas sectoriales con el objetivo de revisar articuladamente las funciones de Sector Transporte, se revisó y se ajustó de manera conjunta el proyecto de decreto entre la ANSV y Ministerio de Transporte con el fin de definir las competencias para la verificación de la implementación en Planes Estratégicos de Seguridad Vial, La ANSV elaboró la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad vial.

Así mismo se expidió la Resolución 11245 del 20 de agosto de 2020 "Por el cual se establecen los criterios técnicos de seguridad vial para la instalación y operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones".

- ***Rediseño institucional y gobernanza***

A partir del contrato de consultoría 7195047 de 2020, celebrado entre el Banco Mundial y Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia, el cual tiene por objeto asesorar al Ministerio de Transporte de Colombia para fortalecer su capacidad institucional para lograr que el sistema de transporte del país sea más eficiente, confiable, sostenible, resistente y con mayor capacidad para consolidar la competitividad de la economía colombiana, el Ministerio de Transporte diseñará su plan de rediseño organizacional, incluyendo los actos administrativos que sean requeridos. A lo largo del año se trabajó con la empresa consultora para buscar producir un diagnóstico del estado actual del Ministerio y plantear distintas alternativas posibles para el fortalecimiento institucional del mismo. A partir de

ejercicios participativos, entrevistas en profundidad y talleres se logró una amplia participación por parte de los miembros del ministerio.

Sin embargo, debido a las condiciones impuestas por la pandemia de la Covid 19, llevó a que fuera necesario ampliar el plazo de entrega de los resultados de la consultoría. Así, a diciembre de 2020 se contaba con los resultados de la quinta y última fase de la consultoría, puestos a disposición del ministerio para su revisión, quedando pendiente la validación de estos y la presentación de resultados a realizarse a la alta dirección en 2021.

- *Adecuación de las condiciones de la infraestructura física de los inmuebles a nivel nacional*

Se desarrolló el informe de los bienes inmuebles que figuran a nombre de otras entidades a los cuales se les solicitó autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con las autorizaciones de dicho ministerio se procede a hacer la resolución de transferencia de los inmuebles y posterior registro en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Se realizaron las gestiones correspondientes para el cumplimiento de las actividades previstas para la vigencia 2020 en cuanto a: Sedes intervenidas y/o adquiridas y el cumplimiento de la normatividad aplicable, Depuración de los bienes inmuebles a cargo del Ministerio y Optimización de la gestión de bienes inmuebles a cargo del Ministerio.

- *Implementación de Plan Estratégico de Talento Humano*

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano como marco de referencia de los Planes de Talento Humano implementados en la entidad tuvo avances en relación con:

Se dio cumplimiento a las acciones del Plan Institucional de Capacitación - PIC según lo programado, con actividades tales como: actividades de educación formal, educación informal; capacitaciones, actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, así como la organización y puesta en marcha de programas de bienestar social e incentivos, actividades que contribuyen al fortalecimiento de la entidad y el desarrollo integral del recurso humano. Las principales actividades en el marco de esta estrategia fueron:

Tabla 9. Actividades Plan Institucional de Capacitaciones 2020

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
EDUCACIÓN FORMAL	Actividades realizadas para los servidores públicos.
EDUCACIÓN INFORMAL	Capacitación para ejecutar el programa de desarrollo de habilidades y competencias de los servidores públicos del ministerio de transporte.
CAPACITACIONES SIN COSTO	Talleres y conferencias (aprox. 30) en diferentes temas brindados por dependencias de la entidad y otras con el



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	apoyo de Cafam, Colpensiones, Fondo Nacional del ahorro, entidades financieras, ARL Positiva, entre otras.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES	Actividades realizadas para los servidores públicos.
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Actividades (aprox. 15) realizadas a los servidores públicos.
ESTIMULOS E INCENTIVOS	Estímulos educativos para niños con condición de discapacidad, para hijos de servidores públicos. Incentivos por evaluación de desempeño y como mejor empleado por nivel. Finalizando el año y luego de contar con concepto favorable por parte del Consejo de Estado, se concedieron estímulos para educación formal de los hijos de los funcionarios vinculados a la entidad mediante nombramiento en provisionalidad.

Fuente: Grupo de Bienestar y Capacitación

Así mismo, dentro de las actividades artísticas y culturales que se han llevado a cabo mediante canal virtual para el beneficio y bienestar de los colaboradores se realizaron: el Bingo familiar, sesiones de Actitud de viernes con temas de gran interés para todos los colaboradores y otras como: eucaristías, encuentro de pre-pensionados, día de la familia. Se cerró el año con la semana de la Colombianidad con la participación de las territoriales, el cierre de gestión y la realización de las novenas.

- Se llevaron a cabo los diferentes programas del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y se generaron diferentes comunicados y acciones en aislamiento tales como:
 - Protocolo para el retorno inteligente y resolución por la cual se adoptaron, adaptaron e implementaron las medidas de bioseguridad dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Se formalizó el instructivo para el ingreso a las oficinas de la Planta Central, Direcciones Territoriales e Inspecciones fluviales.
 - Se definió el Instructivo para la atención al usuario en el Ministerio de Transporte.
 - Estrategias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio a nuestros usuarios se pusieron en marcha.
- Dentro del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha realizado actualización a la documentación del SG-SST incluyendo el tema COVID -19, tales como: Matriz de riesgos y peligros, gestión del cambio, investigación de accidentes de trabajo, matriz de requisitos legales, medición y seguimiento, inspecciones planeadas, exámenes ocupacionales, acciones correctivas, auditorías internas y elementos de protección personal. Adicionalmente sobre este plan se tuvieron los siguientes avances:

- Seguimiento psicosocial, médico, ergonómico y especial por Covid a los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios del ministerio. Así como la entrega de elementos de seguridad a nivel nacional tales como: tapabocas, guantes, caretas, gorros (cofias), gel anti-bacterial, alcohol, blusas para archivo, tapetes de desinfección, termómetros.

Tabla 10. Seguimiento temas SG-SST 2020

SEGUIMIENTO	Número de personas
Seguimiento psicosocial	719
Seguimiento médico virtual	267
Seguimiento ergonomía en casa	48
Seguimiento Covid - 19	42
Acompañamiento casos especiales (procesos de duelo, gestión manejo de emociones y de relacionamiento interpersonal)	43

Fuente: Grupo de Seguridad y Salud

- Se realizó evaluación de la percepción del clima laboral en la que participaron 481 colaboradores del Ministerio de Transporte, de igual manera se realizó presentación inicial de resultados a la Secretaria General el 24 de septiembre de 2020.
- Se realizaron varios procesos de contratación para la adquisición de los EPP privilegiando aquellos elementos necesarios para la protección del COVID-19, de igual manera se han venido suministrando periódicamente a las Direcciones Territoriales, Inspecciones Fluviales y en la sede central.
- Se realizaron inspecciones de bioseguridad en las áreas de trabajo en la sede del archivo central y en la sede central.
- Se realizó capacitación a la Brigada de Emergencias en temas de prevención del COVID - 19, primeros auxilios, extinción de incendios y atención de urgencias y emergencia.
- Se realizaron procesos de contratación relacionados con la adquisición de extintores para las sedes territoriales y el mantenimiento y recarga para las sedes en Bogotá y la contratación de una entidad para la ejecución de exámenes ocupacionales de ingreso, egreso, análisis de puestos de trabajo y seguimiento de medicina ocupacional y psicología clínica.
- Se realizaron actividades como: Investigación de accidentes de trabajo, seguimiento de los comités paritario y de convivencia, participación en el simulacro de autoprotección nacional, revisión y ajustes de procedimientos y formatos del SG-SST, medición de indicadores del SG-

SST, Autoevaluación estándares mínimos SG – SST – ARL Positiva y Autoevaluación estándares mínimos SG – SST – Ministerio de Trabajo.

Adicionalmente se avanzó en la expedición de la Resolución 395 del 21 de febrero de 2020 y su actualización y complemento mediante la Resolución 5512 del 12 de noviembre de 2019 sobre teletrabajo y plan piloto.

Por otra parte se implementó la Directiva Presidencial No. 3 del 22 de mayo de 2020, se instituyó el aislamiento inteligente y productivo – Trabajo en casa Servidores públicos y Contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, mediante el cual se solicitó a todos los representantes legales de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, priorizar e implementar el trabajo en casa con todos los servidores y contratistas de la entidad cuyas labores puedan ser desarrolladas por fuera de las instalaciones físicas de la oficina, mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus Covid-19, para lo cual resultan igualmente pertinentes las directrices impartidas mediante la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020, y así mismo dar estricto cumplimiento a las medidas y protocolos de bioseguridad definidos en el país.

Se trabajaron los protocolos para el retorno inteligente - Fase de mitigación del virus COVID-19 al interior de las entidades del sector transporte, se presentaron al Comité de vigilancia y salud el protocolo de bioseguridad del comunicado del 23 de abril de 2020. Además de establecer los lineamientos del aislamiento obligatorio, prevención de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus (Covid 19), en el marco de los memorandos circulares radicadas con los Nos. 20203400026023 y 20203400027803 del 17 y 25 de 2020 con el fin de garantizar la gestión del Ministerio.

Se realizaron los seguimientos a los colaboradores que solicitan ingresar a las sedes del Ministerio sobre condiciones especiales y diligenciamiento de la encuesta de síntomas de COVID - 19 de acuerdo con lo indicado en el instructivo para ingreso a las oficinas de Planta Central, Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales para atender necesidades puntuales. Memorando N° 2020300044983 del 30 de junio de 2020. Además de expedir Comunicado N° 10 memorando N° 20203400058363 del 02 de septiembre de 2020 sobre la Prórroga de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID - 19 e instrucciones en virtud de la Directiva Presidencia N° 07 del 27 de agosto de 2020.

Se realizó la socialización de lineamientos en el tema de bioseguridad del instructivo de atención al usuario en el Ministerio de Transporte. Memorando 2020300061403 del 18 de septiembre de 2020. Se realizaron capacitaciones y talleres dirigidos a los colaboradores en temas sobre prevención del COVID -19, salud mental, ergonomía en casa, y asesorías con EPS y ARL.

Frente al Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos forman parte del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual se encuentra aprobado y publicado en la página web desde el 31 de enero de 2020.

Se publicaron los empleos a surtirse por encargos de acuerdo con los lineamientos para la provisión de personal se describen en el memorando 20203000036273 del 15 de mayo de 2020 y los lineamientos para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa vacantes a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, precisando conceptos, requisitos y procedimiento para llevar a cabo los encargos y provisión temporal de empleos. Se avanzó en la etapa de planeación del proceso de selección para la provisión definitiva de 125 empleos de carrera administrativa. La señora ministra suscribió con la CNSC el acuerdo No. 282 del 3 septiembre de 2020.

Se realizaron las gestiones correspondientes para el cumplimiento al 100% de las actividades previstas para la vigencia 2020 en cuanto a la Implementación Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes asociados.

- ***Fortalecimiento de la accesibilidad e interacción de los usuarios y partes interesadas en la gestión del sector Transporte Nacional***

El Ministerio de Transporte generó la resolución No. 588 de marzo de 2020 mediante la cual se unificó en el Grupo de Atención al Ciudadano el área de Correspondencia que pertenecía del Grupo de Gestión Documental.

Adicionalmente se logro la ampliación y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano (Virtual, Telefónico, Escrito, Presencial/Video llamadas) y ampliación del horario de atención, para atención del PBX se incrementó el número de agentes de atención (sistema de atención y consolidación de información), así como el agendamiento de citas para la atención virtual y presencial de los ciudadanos. Se implementó el sistema Dynamics, el administrador de PQRS.

Es importante resaltar que debido a la situación de aislamiento ocasionado por la pandemia se incrementó considerablemente la atención de los canales virtual y telefónico pasando de atender un 24% de las solicitudes en 2019 a un 83% en la vigencia 2020. Atendiendo en el 2019 un total de 369.377 solicitudes a 438.778 solicitudes en la vigencia 2020, lo que corresponde a un incremento de 69.401 solicitudes.

Tabla 11. Comparativo solicitudes 2019 -2020

2019			2020		
CANALES	Total	%	CANALES	Total	%
Escrito	253.030	68,50%	Escrito	57.176	13,03%
Presencial	27.576	7,47%	Presencial	18.112	4,13%
Telefónico	52.146	14,12%	Telefónico	115.112	26,23%
Virtual	36.625	9,92%	Virtual	248.378	56,61%

	369.377	100%		438.778	100%
--	---------	------	--	---------	------

Fuente: Grupo de Atención al ciudadano

Así mismo, desde la Secretaría General se lideró un plan de choque con el fin de orientar los esfuerzos de la entidad en la depuración de los requerimientos no atendidos y con el apoyo del Grupo TICS se adelantaron diversos desarrollos en sistemas, aplicativos y herramientas, con el fin de optimizar los procesos, así las cosas, el ministerio ha logrado que el rezago de las vigencias 2016 a 2020 se redujera en un 97,91%.

Tabla 12. Comparativo anual de gestión

	COMPARATIVO GESTION					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL GENERAL
TOTAL RECIBIDO POR VIGENCIA	220.010	232.621	235.168	248.334	239.323	1.175.456
TOTAL GESTIONADO POR VIGENCIA	220.009	232.621	234.726	247.786	215.713	1.150.855
HALLAZGO 11/FEBRERO/2019	154	2.493	16.427	16.752	-	35.826
CIERRE 31/DICIEMBRE/2019	1	6	1.169	24.840	-	26.016
CUARENTENA COVID 19 - 24/03/2020	1	3	764	10.864	19.331	30.963
SOLICITUDES SIN GESTIÓN - 31/12/2020	-	-	391	445	20.579	21.415
% DE PRODUCTIVIDAD AL CORTE	100%	100%	99,81%	99,78%	90,13%	97,91%
% PENDIENTE DE GESTIÓN AL CORTE	0,0000%	0,0000%	0,17%	0,18%	8,60%	1,82%
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL GENERAL
RADICADOS GESTIÓN SIN FINALIZAR	-	-	51	103	3.031	3.185

Fuente: Grupo de Atención al ciudadano

Por otra parte se logró la Implementación de estrategias para incorporar el lenguaje claro en la gestión de la entidad, mediante capacitación a los servidores públicos y contratistas del ministerio a nivel nacional en el uso de lenguaje claro en los canales de atención, el desarrollo del curso virtual de lenguaje claro, la revisión de las respuestas tipo generadas por Servicio al Ciudadano y la socialización de la estrategia de integración de la atención del sector con base en las experiencias de servicio al ciudadano durante la pandemia.

Adicionalmente el Ministerio emprendió las siguientes acciones:

- Accesibilidad en las sedes del Ministerio, se optimizó mediante la implementación del asignador de turnos en las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico y Cundinamarca, para los casos de atención presencial antes del aislamiento preventivo.
- Realización permanente de encuentros con la ciudadanía sobre los canales de atención del Ministerio e implementación de nuevos canales de comunicación con los usuarios a través de la página web para poder acceder a servicios y trámites.



- Desde el 1º de abril de 2020 se inició con la generación de resoluciones de manera automática mediante Orfeo con numeración única a nivel nacional mejorando y dando mayor seguridad al proceso, en este sentido, se realizaron capacitaciones a los funcionarios de Planta Central y de las Direcciones Territoriales en el procedimiento a través de Orfeo.
- Se realizó reunión el 09 de septiembre con los líderes de Servicio al Ciudadano de las entidades del sector y se acordó realizar mesas de trabajo para consolidar la Política de Servicio al Ciudadano del Sector Transporte. La primera mesa de trabajo se llevó a cabo el 30 de septiembre.
- El 05 de noviembre se realizó la Mesa de co-creación con el equipo de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Transporte. El 11 y 13 de noviembre se realizaron mesas de co-creación con las entidades del sector. En diciembre se elaboró el documento "Modelo Integral de Servicio al Ciudadano del Sector Transporte" y se presentó el proyecto de resolución de la política de servicio al ciudadano del sector.

Finalmente realizaron las gestiones correspondientes para el cumplimiento al 100% de las actividades previstas para la vigencia 2020 en cuanto a la Ampliación y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, así como la Estructuración de un documento base para la implementación del Modelo Sectorial de Servicio al ciudadano.

- ***Fortalecimiento de la Producción y Cobertura de la Divulgación de las Políticas y Gestión Del Sector Transporte a sus Públicos de Interés Nacional***

Durante la vigencia se avanzó con la adquisición de componentes de infraestructura licenciamiento de Software (antivirus), así como la renovación del licenciamiento de todas las plataformas Microsoft.

Por otra parte, se trabajó en la construcción de los diccionarios de datos se empezó con la creación y verificación de los diccionarios de los sistemas KLIC y ORFEO, con cuatro fases diseño, desarrollo, pruebas, puesta en funcionamiento. Adicionalmente se realizó integración con los datos reportados en Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II, TVE), donde se generan los reportes de acuerdo con lo solicitado en la fase de requerimientos.

Se avanzó en la generación de un convenio de cooperación Internacional en conjunto con el Gobierno de Corea del Sur se realizó KICKOFF del inicio del proyecto de factibilidad del Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte SINITT, se han realizado solicitudes de información de las entidades y estudios financieros para este proyecto.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo con la empresa KIND, del gobierno de Corea del sur, se visitó el lugar de adecuación del Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte SINITT, finalmente se generó documento definitivo de la factibilidad del proyecto.

- ***Asesoría, acompañamiento y elaboración de Informes de Ley***

Para la vigencia se elaboraron 35 informes de ley, los cuales fueron remitidos a las instancias pertinentes y según el caso se encuentran publicados en la página web del Ministerio. Se cumplió con la totalidad de las asesorías programadas, a través de comités y reuniones, se formularon y publicaron los mensajes de fomento de control con el apoyo del grupo de comunicaciones, Igualmente se realizaron actividades de inducción para nuevos funcionarios entre otros.

Frente al cumplimiento de metas se cumplió con el 100% de las metas programadas en el PAI 2020, de tal manera que se elaboraron y presentaron los informes de ley programados y se prestó el 100% de las asesorías programadas y/o requeridas; al igual que se publicaron periódica y oportunamente los mensajes de fomento de la cultura de control.

- ***Evaluación y seguimiento a la gestión y al cumplimiento de normatividad legal***

Se ejecutaron 49 auditorias a los diferentes procesos de la entidad, tanto en áreas de apoyo como en áreas misionales, incluyendo por muestreo a las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales. Como resultado de las auditorías, se presentaron informes de carácter preventivo, los cuales a su vez generaron planes de acción para garantizar el mejoramiento continuo del proceso auditado

Adicionalmente se cumplió con el 100% de las metas programadas en el PAI 2020, de tal manera que se realizaron las auditorias programadas para el periodo. Es de anotar que el programa anual de auditorias para la vigencia 2020, fue elaborado y presentado a los Directivos del Ministerio, quienes a su vez lo aprobaron en sesión del Comité de Control Interno de Noviembre de 2019, por lo tanto estaba inicialmente diseñado para ejecutarse en condiciones normales de presencialidad, pero debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional – Ministerio de Salud- debido a la pandemia ocasionada por el virus sars Covid 19, fue necesario sus rediseño para garantizar el desarrollo de las auditorias de manera virtual.

De acuerdo con los reportes, requerimientos a las áreas y seguimientos a los planes de mejoramiento, se actualiza y dispone la información correspondiente al avance de las acciones de mejora de las auditorías en el aplicativo SIACI.

- ***Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial- Vigencia 2020***

Durante el 2020, se aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado mediante radicado No. 202030000110219 de marzo de 2020. Adicionalmente se dio la aprobación por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio en sesión del 1 de abril de 2020, cuya socialización se realizó por medio de comunicación interna del Ministerio en el mes de julio de 2020.

Por otra parte, se avanzó en la definición y aprobación de los indicadores del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Además, se logró el cumplimiento de cada una de las metas fijadas en el Plan de Acción Institucional, en los temas de: Política de Daño Antijurídico e Indicadores.

- ***Diagnóstico de tutelas***

En el Ministerio de Transporte las acciones de tutela son tramitadas en su mayoría por la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Atención Técnica en Transporte y Tránsito, las acciones de tutela que atiende esta cartera ministerial concretamente hacen referencia a los siguientes temas: Normalización, Reposición por hurto y Modificaciones en el RUNT.

En lo referente a las temáticas por derechos de petición y por presunta violación al debido proceso administrativo se presentan: Solicitudes presentadas por los organismos de apoyo al tránsito habilitados por la Subdirección de Tránsito (CEA, CDA, CRC, CIA), Migración de Licencias de Conducción, Duplicidad – Gemeleo, Imposición de Comparendos, Corrección de errores de licencia de conducción ante el RUNT, Cambios de datos en personas naturales ante el RUNT (Extranjeros, cambio de género) y Parametrizaciones de rangos de placas. Una vez realizados los análisis respectivos frente a las tutelas en su mayoría son direccionadas contra los organismos de tránsito de los diferentes Municipios del país.

En el año 2020, el grueso de las acciones de tutela se concentró en atacar la expedición de los Decretos de Aislamiento, siendo el Ministerio vinculado o demandado directamente por el contenido de estas, de acuerdo con las siguientes temáticas:

- Repatriación.
- Desplazamiento entre Municipios.
- Vinculación por temas de competencia de la Aerocivil, tiquetes, itinerarios, aeropuertos.
- Vinculación por temas de la Superintendencia de Transporte (terminales de transporte, aperturas y prestación del servicio de locales comerciales en terminales de transporte).



- Acciones de tutela por despidos de personal de empresas del sector transporte.
- Devolución del 85% de los dineros correspondientes al fondo de reposición vehicular por pandemia.

Con ocasión a lo anterior, se procede a relacionar los datos de las acciones de tutela puestas en conocimiento por los diferentes despachos judiciales de Colombia a este Ministerio, y que fueron contestadas en términos.

Se han tramitado 96 incidentes de desacato en las diferentes dependencias, pero ninguno ha llegado hasta la materialización de una sanción en contra de la señora Ministra de Transporte, debido al trámite jurídico pertinente en cada caso.

Es necesario resaltar que el grueso de las peticiones a este Ministerio se concentra en aquellos propietarios de vehículos con irregularidades en su matrícula inicial, pero igualmente existe un número importante de tutelas a las cuales somos vinculados por derechos de petición, presentados ante los diferentes organismos de tránsito de todo el país. Sobre el particular se han tramitado 1.817 tutelas por derecho de petición, de las cuales se ha conseguido en su totalidad fallos favorables.

En conclusión, esta cartera ministerial ha ejercido una defensa técnica y eficiente, pues el 80 % de las decisiones en acciones de tutela son favorables a esta Cartera Ministerial. Así las cosas, en concordancia con la información proporcionada de cada dependencia, del registro elaborado con notificaciones judiciales y de la información proporcionada por el sistema DINAMICS, este Ministerio ha contestado un total de 3.875 acciones de tutela para el año 2020, en cumplimiento de las metas trazadas, sin que a la fecha se haya proferido sanción alguna contra esta cartera Ministerial, evidenciándose igualmente una reducción en el número de tutelas notificadas este año.

○ *Fortalecimiento Planeación Transporte*

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte diseñó el cronograma de implementación gradual de la UPIT. El cual fue socialización con la Vicepresidencia de la República, el DNP y el DAFP. En este sentido, con el fin de avanzar en la implementación, se diseñó una estrategia gradual de puesta en marcha de la entidad a partir del 2020, por lo que se realizó el diagnóstico de la información técnica con la que contaba el Ministerio para así determinar las acciones a realizar en la Gestión de Talento Humano, Gestión de Planeación, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Técnica frente Estudios y Modelación y Gestión Técnica frente Estudios y Modelación.

En el cronograma de puesta en marcha de la UPIT se evidencian las acciones realizadas hasta el momento y los pasos a seguir, como, por ejemplo, la expedición del Decreto de estructura orgánica e institucional de planta de la entidad.

Adicionalmente se formularon los proyectos de inversión de Fortalecimiento de la gestión de planeación de la infraestructura de transporte de manera integral Nacional. Cód. BPIN: 2020011000146 y el Fortalecimiento institucional de la capacidad técnica para la planeación integral del desarrollo de la infraestructura de transporte en el territorio Nacional. Cód. BPIN: 2020011000145.

Durante la vigencia 2020, en un trabajo articulado junta la Vicepresidencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Ministerio de Transporte se expidió el Decreto 1819 del 30 de diciembre de 2020, por la cual se adopta la planta de personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte UPIT.

○ ***Gestión comunicación estratégica***

Durante la vigencia 2020 el Ministerio avanzó en el desarrollo de una estrategia de información y comunicación para interconectar todos sus elementos internamente y relacionarse con los ciudadanos y el ambiente externo, así como dar un adecuado manejo a los documentos que soportan la información. Con el propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, en la operación interna de la entidad, así como de la información externa, que permita una interacción eficaz con los ciudadanos; para tales fines el Ministerio desarrolló las siguientes actividades acorde con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Comunicación interna: Para mantenernos informados y conectados Redefinimos la estrategia de comunicaciones para alcanzar nuevos objetivos, adaptándonos a la actualidad social y tecnológica.

- Nos conectamos a través de nuevos canales 883 colaboradores en la línea oficial de WhatsApp
- perfil oficial de Instagram @esporti_mintransporte 180 seguidores y +170 publicaciones
- Fortalecimos los canales tradicionales 950 comunicaciones por correo electrónico
- Reestructuración, rediseño y actualización de Movilnet, nuestra web interna
- Nuevos formatos: 25 ediciones de la Revista Especial Mintransporte, 31 publicaciones de Recomendados, 6 entregas del podcast 29 publicaciones AL AIRE Mintransporte, 31 publicaciones de #MiércolesMotivacional, 9 entregas de #MintransporteDigital para familiarizar a los colaboradores con la tecnología de #TBTMintransporte, 5 encuentros de “Charlas con la vice” (piloto Vicetransporte), Creación, divulgación y alimentación de la Plataforma digital de hábitos Saludables.

- Espacios En Vivo: 26 encuentros de Actitud de Viernes con invitados especiales, 17 programas de Sesiones de Bienestar con Juli Gaia, 8 campañas internas al aire +130 conectados en promedio en cada encuentro, +60 conectados en promedio en cada encuentro
- Medidas de prevención, salud y cuidado; Alto a la violencia contra la mujer y vístete de naranja; Equipo en casa; Reconocernos; El transporte es incluyente; Túnel de la línea, Una navidad para y #LaEquidadConecta
- Nuevos documentos y acciones: Reestructuración y publicación del nuevo Manual Estratégico de Comunicaciones del Ministerio en DARUMA, Creación del Manual de Imagen de comunicación interna, 4 periodistas especializados a cargo de las necesidades de diferentes grupos, Apoyo a la logística y divulgación de más de Satisfacción del 85% de los colaboradores de acuerdo con las encuestas de satisfacción trimestrales, Reconocimiento como referente de comunicación interna en tiempos de COVID por DAFP.

Con estos logros el Ministerio de Transporte avanzó en difundir y transmitir la información con calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Así mismo ha promovido contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano.

- *Materialización Política Pública de Equidad de Género*

El sector transporte crea a través de la Resolución 2830 de 2019, el Comité Sectorial de Género para la implementación y coordinación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

El 07 de septiembre de 2020, el Comité Sectorial de Género aprueba el Plan de Acción conformado por líneas estratégicas acorde a la Política Pública Nacional de Equidad de Género que busca el empoderamiento de las mujeres e igualdad de género en el sector, bajo estas líneas de acción el sector ha avanzado en: *Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia, Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones, Hábitat y Ambiente, El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad, Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo y Transformación cultural y comunicación.*

Participación en eventos:

- Participación el 14-15 de noviembre de 2019 Encuentro de Mujeres en la Aviación –por parte de la Aerocivil.
- Participación el 5 de diciembre de 2019 Taller DNP Planeación y Presupuesto con Enfoque de Género del Sector Transporte. (40 participantes)



- La directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible del Ministerio de Transporte Sandra Ángel, participa en el Webinar "Contrataciones abiertas para el transporte público con perspectiva de género" (04 de junio de 2020).
- La ministra participa en el evento XLII Reunión Portuaria del ISTMO – Centro Americano Repica en el Panel: Liderazgo de la Mujer en el Desarrollo Portuario que se llevó a cabo el 18,19 y 20 de agosto de 2020.
- Evento Banco Mundial- Mesa Redonda con líderes de los sectores frene al tema de genero en el transporte 6 de octubre de 2020.
- Foro la importancia de las mujeres en la Ingenieras – 22 de octubre de 2020
- Foro Exportuaria 2020 – Infraestructura para la reactivación Foro mujeres Sector Marítimo y Portuario 10 de noviembre de 2020
- Planeando la movilidad desde las necesidades de las mujeres, Infraestructura 13 de noviembre de 2020
- Taller: Estrategias para la incorporación de Género e Inclusión social en la implementación de BIM- 10 de diciembre de 2020
- Taller: Estrategias para la incorporación de Género e Inclusión social en la implementación de BIM- Perú- 15 de diciembre de 2020

Trazador equidad de género En el marco de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022) frente al artículo 221, el Ministerio de Transporte y las entidades del sector de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP han reportado avances en el trazador presupuestal de equidad de género en los años 2019 y primer trimestre de 2020 en el aplicativo TRAZA del presupuesto de funcionamiento como parte de la gestión en el trazador “Equidad para la Mujer”.

6. Gestión Presupuestal

Mediante el anexo del Decreto No. 2411 de diciembre 30 de 2019 “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2020”, se situó al Ministerio de Transporte la suma de \$301.952 millones, de los cuales \$82.173 millones para atender los gastos de funcionamiento y \$219.779 millones para inversión. Del presupuesto asignado a funcionamiento, \$6.366 millones correspondían a una transferencia para Cormagdalena.

En el mes de febrero, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP bloqueó recursos de inversión por valor de \$102.970 millones, recursos que parcialmente fueron desbloqueados con el fin de atender necesidades de gasto prioritarias para la entidad, quedando un bloqueo efectivo de \$23.220 millones.

Al cierre de la vigencia, mediante decreto 1807 de diciembre 31 de 2020 del MHCP se redujo el presupuesto de la entidad en \$30.536 millones, distribuidos así: gastos de funcionamiento en \$4.475 millones e inversión \$26.061 millones⁶.

En la Tabla No. 13, se presenta el resumen de la ejecución del ministerio a diciembre 31. De un presupuesto final de \$271.416, se comprometió el 98% y se obligó el 54%; el bajo porcentaje de obligación se explica por el proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL, cuya ejecución se vio afectada por el cierre de las empresas desintegradoras de vehículos durante los meses de cuarentena y aislamiento total que tuvo el país, como parte de la declaratoria de emergencia económica, social y ambiental por la pandemia del COVID-19; el proyecto tuvo una apropiación final de \$139.790 millones, de la cual tan solo se alcanzó a obligar \$25.880 millones, el 19%.

Tabla No. 13 Ejecución Presupuesto Ministerio De Transporte Vigencia 2020

Cifras en millones de \$

Concepto gasto	Apropiación final	Compromisos	% compromisos	Obligaciones	% obligaciones
Funcionamiento	77.698	71.919	93%	68.704	88%
Inversión	193.718	192.773	100%	77.153	40%
TOTAL	271.416	264.692	98%	145.856	54%

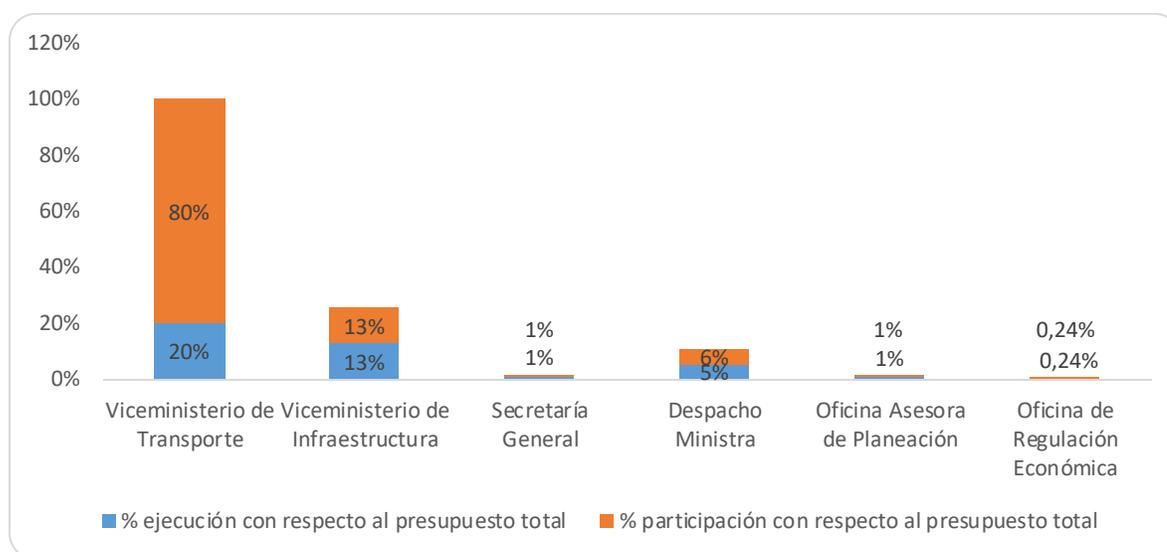
Fuente: SIIF Nación – Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

⁶ Incluye recursos bloqueados por el MHCP en febrero de 2020 y saldos de apropiaciones que no se comprometerían al finalizar la vigencia.

Presupuesto de inversión por dependencias

En la gráfica No. 2 se observa la participación del presupuesto de inversión entre las dependencias de la entidad. El 80% del presupuesto se concentra en el Viceministerio de Transporte, el cual tan solo logró ejecutar hasta el 20% del presupuesto de la entidad, lo que equivale al 25% del presupuesto que tenía asignado (ver Tabla No. 13). Situación que se explica por lo expuesto en el párrafo anterior con relación al proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL

Gráfica No. 3. Participación del presupuesto de inversión vigencia 2020 entre las dependencias



Fuente: Adaptado de SIIF, MHCP – Elaboración: Oficina Asesora de Planeación, MT.

Tabla No. 14. Ejecución presupuesta de inversión vigencia 2020 por dependencias
Cifras en millones de \$

Dependencia	Apropiación final	Compromiso	% compromiso	Obligación	% Obligación
Viceministerio de Transporte	154.392	154.115	100%	38.967	25%
Viceministerio de Infraestructura	25.007	24.727	99%	24.666	99%
Secretaría General	1.379	1.371	99%	1.350	98%
Despacho Ministra	11.025	10.663	97%	10.319	94%
Oficina Asesora de Planeación	1.446	1.428	99%	1.387	96%
Oficina de Regulación Económica	469	469	100%	464	99%
ENTIDAD	193.718	192.773	100%	77.153	40%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación